

Taller de Compensaciones, Devoluciones y Acreditamientos

Por: L.C. Penélope Castro
Valdez



TEMA 1.

ACREDITAMIENTO

Seleccione los criterios de consulta

Ejercicio

2022

Consultar facturas:

Emitidas Recibidas

Tipo de comprobante:

Ingreso Egreso Pago

Régimen

Arrendamiento

Consultar

Suma de facturas vigentes emitidas tipo ingreso, con método de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE).

Información con corte al: 21/03/2023

Periodo	Número de facturas		Subtotal	Descuento	Subtotal - Descuento	Impuestos retenidos			Impuestos trasladados								
	Canceladas	Vigentes				ISR	IVA	IEPS	IVA						IEPS		
									Base					Impuesto		Base	Impuesto
									No objeto	Exento	0%	8%	16%	8%	16%		
Enero	0	3	\$98,498		\$98,498	\$9,850	\$10,507									\$15,760	
Febrero	0	0															
Marzo	0	0															

Tipo de comprobante:

Ingreso Egreso Pago

Régimen

Régimen Simplificado de Confianza ▼

Consultar

Suma de facturas vigentes emitidas tipo ingreso, con método de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE).

Información con corte al: 21/03/2023

Periodo	Número de facturas		Subtotal	Descuento	Subtotal - Descuento	Impuestos retenidos			Impuestos trasladados									
	Canceladas	Vigentes				ISR	IVA	IEPS	IVA					IEPS				
									Base			Impuesto		Base	Impuesto			
									No objeto	Exento	0%	8%	16%			8%	16%	
Enero	0	0																
Febrero	0	3	\$60,540		\$60,540	\$757	\$6,458											\$9,686
Marzo	0	2	\$55,033		\$55,033	\$688	\$5,870											\$8,805
Abril	0	2	\$55,033		\$55,033	\$688	\$5,870											\$8,805
Mayo	3	1	\$5,783		\$5,783	\$72	\$617											\$925
Junio	0	2	\$55,308		\$55,308	\$691	\$5,900											\$8,849
Julio	0	3	\$104,833		\$104,833	\$1,310	\$11,182											\$16,773
Agosto	2	2	\$55,308		\$55,308	\$691	\$5,900											\$8,849
Septiembre	0	2	\$55,308		\$55,308	\$691	\$5,900											\$8,849
Octubre	0	2	\$55,308		\$55,308	\$691	\$5,900											\$8,849
Noviembre	0	2	\$55,308		\$55,308	\$691	\$5,900											\$8,849
Diciembre	0	2	\$57,784		\$57,784	\$722	\$6,164											\$9,245

Todo se declaró como RESICO

	No. de Operación	Tipo de Declaración	Tipo de Complementaria	Línea de Captura	Fecha de Presentación	Periodicidad	Período	FechaCausación
	230810053077	Normal		0423085Q930037390293	14/01/2023	1-Mensual	Diciembre	
	220291278720	Normal		04226FU4620037425290	28/12/2022	1-Mensual	Noviembre	
	220080473614	Normal		04225IL1400036804266	12/11/2022	1-Mensual	Octubre	
	220810937797	Normal		0422507N350036464289	14/10/2022	1-Mensual	Septiembre	
	220380817039	Normal		04224EFP730036179226	14/09/2022	1-Mensual	Agosto	
	220940105029	Normal		04223U8E880035867245	15/08/2022	1-Mensual	Julio	
	220770565620	Normal		042237EA170035543278	11/07/2022	1-Mensual	Junio	
	220640097407	Normal		0422200L250035255206	13/06/2022	1-Mensual	Mayo	
	220810315638	Normal		04222070650034911223	05/05/2022	1-Mensual	Abril	
	220770203264	Normal		04221KY9610034615208	12/04/2022	1-Mensual	Marzo	
	220520008921	Normal		042210BY310034322277	13/03/2022	1-Mensual	Febrero	
	220290012555	Normal		04220PKE010034001286	22/02/2022	1-Mensual	Enero	

Obligaciones presentadas

ISR simplificado de confianza. Personas físicas

IVA simplificado de confianza

Buscar

	No. de Operación	Tipo de Declaración	Tipo de Complementaria	Línea de Captura	Fecha de Presentación	Periodicidad	Período	FechaCausación	Estado
	230810053077	Normal		0423085Q930037390293	14/01/2023	1-Mensual	Diciembre		Vigente
	220291278720	Normal		04226FU4620037425290	28/12/2022	1-Mensual	Noviembre		Vigente
	220080473614	Normal		04225IL1400036804266	12/11/2022	1-Mensual	Octubre		Vigente
	220810937797	Normal		0422507N350036464289	14/10/2022	1-Mensual	Septiembre		Vigente
	220380817039	Normal		04224EFP730036179226	14/09/2022	1-Mensual	Agosto		Vigente
	220940105029	Normal		04223U8E880035867245	15/08/2022	1-Mensual	Julio		Vigente
	220770565620	Normal		042237EA170035543278	11/07/2022	1-Mensual	Junio		Vigente
	220640097407	Normal		04222O0L250035255206	13/06/2022	1-Mensual	Mayo		Vigente
	220810315638	Normal		04222070650034911223	05/05/2022	1-Mensual	Abril		Vigente
	220770203264	Normal		04221KY9610034615208	12/04/2022	1-Mensual	Marzo		Vigente
	220520008921	Normal		042210BY310034322277	13/03/2022	1-Mensual	Febrero		Vigente
	220290012555	Normal		04220PKE010034001286	22/02/2022	1-Mensual	Enero		Anulada

ISR retenido por personas morales

Detalle

INGRESOS COBRADOS DEL MES

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO
ENERO	0	3	98,498	0	98,498
INGRESOS COBRADOS DEL MES			98,498		

INGRESOS ADICIONALES DEL MES	0
INGRESOS COBRADOS Y AMPARADOS POR FACTURAS DEL MES.	98,498
AUXCONT	

DETERMINACIÓN

INGRESOS COBRADOS Y AMPARADOS POR FACTURAS DEL MES	98,498
BASE GRAVABLE	98,498
TASA APLICABLE	2.00%
IMPUESTO MENSUAL	1,970
ISR RETENIDO	9,850

Mes	Facturados
Enero	9,850
Febrero	757
Marzo	688
Abril	688
Mayo	72
Junio	691
Julio	1,310
Agosto	691
Septiembre	691
Octubre	691
Noviembre	691
Diciembre	722
Total	17,542

Total de impuesto retenido proveniente de los CFDI

17,542

ISR retenido a adicionar

(+)

Retenciones de ISR **3**

ISR retenido por personas morales

17,542 !

Capturar

ISR retenido por personas morales

Detalle de ISR retenido en CFDI

ISR Retenido por personas Morales **1**

Monto por detallar

17,542 !

RFC retenedor

GEC990209DXA

Monto del ingreso

763,844

Monto del ISR retenido

17,542

Guardar

Cancelar

RFC retenedor

Monto del ingreso

Monto del ISR retenido

Eliminar

Cerrar

TEMA 2.

COMPENSACIÓN

#SomosRacistasCuando usamos frases como

“Se cobró a lo chino”



- Artículo 23 CFF. Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración únicamente podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio, siempre que ambas deriven de un mismo impuesto, incluyendo sus accesorios.

Registrar aviso

Información del aviso de compensación

Tipo de aviso*:

*Campos obligatorios

Siguiente

Información de la declaración en donde se compensó

Tipo de declaración*:

Normal

Concepto*:

ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial y

Tipo de periodo*:

Del Ejercicio

Periodo*:

Del Ejercicio

Ejercicio*:

2023

Fecha de presentación de la declaración*:

03/05/2023

Número de operación*:

230060247832

Importe compensado*:

\$ 1,000.00

*Campos obligatorios

Atrás

Siguiente

Tipo*:

Seleccione

Seleccione

Saldo a Favor

Pago de lo Indebido

Información del impuesto

Concepto*:

Seleccione

Tipo de trámite

ISR Retenciones por Asimilados a Salarios

ISR Retenciones por Servicios Profesionales

ISR por Pagos por Cuenta de Terceros o Retenciones por Arrendamientos

ISR Retenciones por Intereses

ISR Otras Retenciones

ISR Retenciones por Pagos al Extranjero

ISR Personas Físicas - Salarios

Trás

Siguiente

Información de la declaración con importe a favor

¿Es remanente?

Si No

Tipo de declaración*:

Seleccione

Fecha de presentación de la declaración*:

Ingresar Fecha

Número de operación*:

Ingresar Número de operación

Importe del saldo o cantidad a favor*:

Ingresar Importe del saldo o cantidad a favor

Cantidad a compensar

Importe actualizado antes de la aplicación*:[?]

Ingresar Importe actualizado antes de la aplic

Cantidad que de este importe se compensa*:

Ingresar Cantidad que de este importe se comp

Remanente del impor

Ingresar Remanen

Art. 23 CFF

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede, los contribuyentes sujetos al ejercicio de facultades de comprobación a que se refiere el artículo 42, fracciones II y III de este Código, podrán optar por corregir su situación fiscal a través de la aplicación de las cantidades que tengan derecho a recibir de las autoridades fiscales por cualquier concepto en términos de lo dispuesto por el artículo 22 de este Código, contra las contribuciones omitidas y sus accesorios. Lo anterior siempre que las cantidades que se pretendan aplicar se hayan generado y declarado de manera previa a que el contribuyente presente la solicitud conforme al procedimiento y requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante disposiciones de carácter general.

Párrafo adicionado DOF 12-11-2021





Versión 5.6.21

Declaración Anual

HEGV6006167W9 | VICTOR MANUEL HERRERA GOMEZ
Inicio | Cerrar Sesión

Acuse de recibo

Finalizar

Régimen Simplificado de Confianza
Declaración Anual de Personas Físicas



Acuse de recibo

Finalizar

Régimen Simplificado de Confianza

Declaración Anual de Personas Físicas



GeneraArchivoAcuse 1 / 1 | 100% + | [Zoom] [Refresh]

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2022
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	28/04/2023 20:35		
Número de operación:	232270015935		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA
A favor:	8,894
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

ntaSAT 17

ACUSE de recibo

Finalizar

Régimen Simplificado de Confianza

Declaración Anual de Personas Físicas



GeneraArchivoAcuse 1 / 2 100%

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2022
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	28/04/2023 20:36		
Número de operación:	232270015936		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A cargo:	37
Cantidad a cargo:	37
Cantidad a pagar:	37

INGRESOS QUE DECLARA:

- Intereses
- Sueldos, salarios y asimilados



Declaración

Ejercicio: 2022

Tipo de declaración: Complementaria

Periodo: Del Ejercicio

Tipo de complementaria: Modificación de Declaración

Ingresos a declarar

- Sueldos, salarios y asimilados
- Arrendamiento
- Enajenación de bienes
- Adquisición de bienes
- Intereses
- Premios
- Dividendos
- Demás ingresos
- Sólo datos informativos
- Actividades Empresariales y Profesionales**
 - Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)
 - Plataformas tecnológicas

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?

No

Ingresos

Deducciones personales

Determinación

Pago **1**

ISR Determinación de Impuesto

☐ Determinación del ISR

Ingresos acumulables	226,023	
Deducciones personales	250	Detalle
Base gravable	225,773	
ISR conforme a la tarifa anual	30,931	
Pagos provisionales	0	
ISR retenido	30,883	
Impuesto a cargo del ejercicio	48	

+ Datos informativos

Ingresos

Deducciones personales

Determinación

Pago 1

Determinación del pago 1

Determinación pago 1

A cargo

48

Total de contribuciones

48

¿Desea aplicar alguna compensación o estímulo fiscal?

Sí

Compensaciones

Detalle

Total de aplicaciones

0

¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

Selecciona

Cantidad a cargo

48

¿Opta por pagar en parcialidades?

Selecciona

Cantidad a pagar

48

Ingresos

Deducciones personales

Determinación

Pago **1**

Compensaciones

Total: \$48

Tipo	Periodicidad	Período	Ejercicio
Saldo a favor	8-Del Ejercicio	Del Ejercicio	2022
Fecha de causación (dd-mm-aaaa)	Número de operación	Concepto	Saldo a aplicar
		ISR personas físicas	48
			<input type="button" value="Continuar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Tipo de declaración	Normal	Número de operación	232270015935
Monto del saldo a favor original	8,894	Remanente histórico antes de la aplicación	8,894
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor (dd-mm-aaaa)	28/04/2023	Remanente actualizado antes de la aplicación	8,894

¿Opta por pagar en parcialidades?

Selecciona

Cantidad a pagar

48

Ingresos

Deducciones personales

Determinación

Pago

Determinación del pago

Determinación pago

A cargo

48

Total de contribuciones

48

¿Desea aplicar alguna compensación o estímulo fiscal?

Sí

Compensaciones

48

Detalle

Total de aplicaciones

48

¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

No

Cantidad a cargo

0

Cantidad a pagar

0

Guardar

Perfil

Revisar

Enviar



Cumplimiento de la obligación de presentar aviso de compensación

2.3.12.

Para los efectos del artículo 23, primer párrafo del CFF, los contribuyentes que presenten sus declaraciones de pagos provisionales, definitivos o anuales a través del “Servicio de Declaraciones y Pagos”, a que se refieren las Secciones 2.8.1. y 2.8.3., en las que resulte saldo a cargo por adeudo propio y opten por pagarlo mediante compensación de cantidades que tengan a su favor, manifestadas en declaraciones de pagos provisionales, definitivos o anuales correspondientes al mismo impuesto, presentados de igual forma a través del “Servicio de Declaraciones y Pagos”, tendrán por cumplida la obligación de presentar el aviso de compensación, así como los anexos a que se refiere la regla 2.3.9.

No obstante lo anterior, tratándose de contribuyentes personas físicas que hubieran optado por continuar tributando en el Título IV, Capítulo II, Sección II de la Ley del ISR, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, deberán presentar la información que señala la regla 2.3.9., fracción II.

TEMA 3.

DEVOLUCIONES

Art. 22 CFF

- Las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales. En el caso de contribuciones que se hubieran retenido, la devolución se efectuará a los contribuyentes a quienes se les hubiera retenido la contribución de que se trate. Tratándose de los impuestos indirectos, la devolución por pago de lo indebido se efectuará a las personas que hubieran pagado el impuesto trasladado a quien lo causó, siempre que no lo hayan acreditado; por lo tanto, quien trasladó el impuesto, ya sea en forma expresa y por separado o incluido en el precio, no tendrá derecho a solicitar su devolución. Tratándose de los impuestos indirectos pagados en la importación, procederá la devolución al contribuyente siempre y cuando la cantidad pagada no se hubiere acreditado. Lo dispuesto en el párrafo anterior, se aplicará sin perjuicio del acreditamiento de los impuestos indirectos a que tengan derecho los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en las leyes que los establezcan.

A photograph of two business women in a meeting. The woman on the left is speaking and gesturing with her hand. The woman on the right is listening and looking at a laptop. The background is a bright, modern office setting with large windows.

Artículo 22-C. Los contribuyentes que tengan cantidades a su favor, deberán presentar su solicitud de devolución en formato electrónico con firma electrónica avanzada.

Artículo reformado DOF 12-11-2021



Declaraciones



Factura electrónica



Trámites del RFC



Adeudos fiscales



Devoluciones y compensaciones



Otros trámites y servicios



Comercio exterior

Aquí puedes obtener los **datos fiscales** de tus trabajadores para la emisión del recibo de nómina con **factura 4.0**



Consulta tu devolución automática (Ejercicio 2015 y...

Seguimiento de trámites y requerimientos

[Solicita tu devolución](#)

Realiza la sustitución de cuenta CLABE por devolución...

[Ver más..](#)

- **Obtén los datos fiscales aquí**
- **Consulta el tutorial**

9 de mayo de 2023 01:08:10 PM



Buscar



Cerrar sesión



Declaraciones



Factura
electrónica



Actualización al RFC y
otros padrones



Otros trámites y servicios



Mis
expedientes

> Devoluciones y compensaciones > Solicita la devolución para tu empresa

Datos del contribuyente

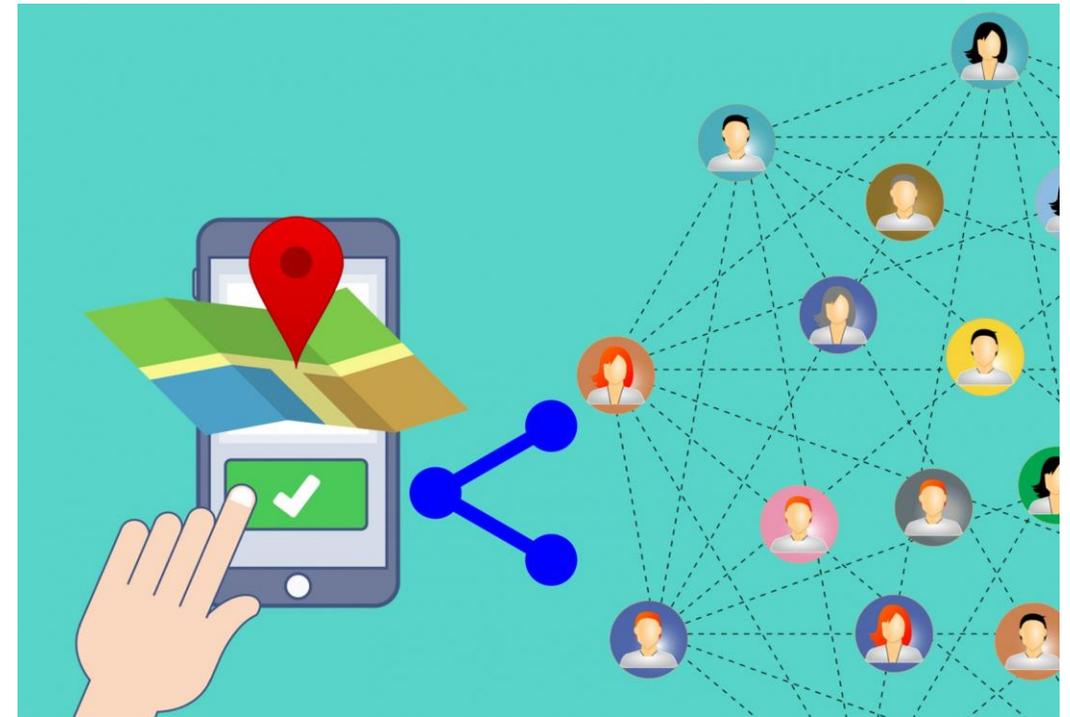
Registro Federal de Contribuyente (RFC):	ROJ070810MQ7
Denominación o razón social:	ROJOKOKOA SA DE CV

Domicilio fiscal

Código postal:	02730
Estado:	CIUDAD DE MEXICO

Art. 22 CFF

- Se tendrá por no presentada la solicitud de devolución, en aquellos casos en los que el contribuyente, o bien, el domicilio manifestado por éste, se encuentren como no localizados ante el Registro Federal de Contribuyentes. Cuando se tenga por no presentada la solicitud, la misma no se considerará como gestión de cobro que interrumpa la prescripción de la obligación de devolver.



Datos del contribuyente

Registro Federal de Contribuyente (RFC):	ROJ070810MQ7
Denominación o razón social:	ROJOKOKOA SA DE CV

Información del trámite

Origen devolución*:

 ▼

Tipo trámite*:

 ▼

Suborigen del saldo*:

 ▼

Información adicional*:

*Campos obligatorios

Salir

Siguiente

Art. 22 CFF

- Cuando la contribución se calcule por ejercicios, únicamente se podrá solicitar la devolución del saldo a favor cuando se haya presentado la declaración del ejercicio, salvo que se trate del cumplimiento de una resolución o sentencia firmes, de autoridad competente, en cuyo caso, podrá solicitarse la devolución independientemente de la presentación de la declaración.
- Si el pago de lo indebido se hubiera efectuado en cumplimiento de un acto de autoridad, el derecho a la devolución en los términos de este artículo nace cuando dicho acto se anule. Lo dispuesto en este párrafo no es aplicable a la determinación de diferencias por errores aritméticos, las que darán lugar a la devolución siempre que no haya prescrito la obligación en los términos del decimosexto párrafo de este artículo.

Origen devolución*:

Seleccione ▼

- Seleccione
- Saldo a Favor
- Pago de lo Indebido
- Resolución o Sentencia
- IMPAC por Recuperar de Ejercicios Anteriores

*Campos obligatorios

Tipo trámite*:

Seleccione ▼

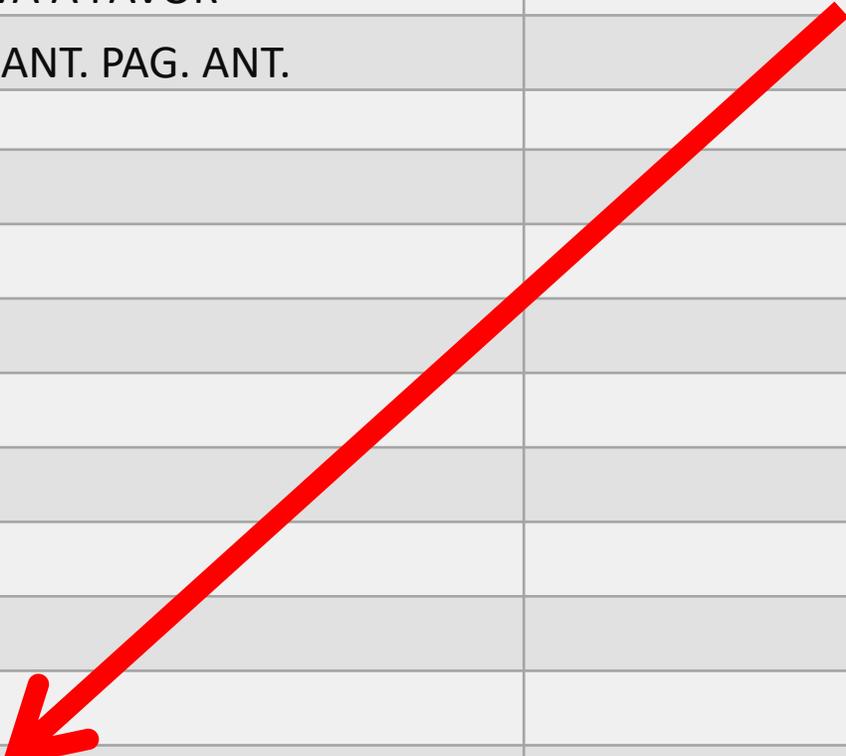
- Seleccione
- 103 IVA Convencional
- 109 IEPS Diésel sector primario artículo 16 frac
- 111 ISR Personas Morales
- 112 ISR PM Régimen Simplificado. Impuesto P
- 116 Impuesto al Activo

Salir Siguiente

- 140 IEPS Estímulo IEPS Frontera - Gasolinas
- 141 IVA Contratistas de Hidrocarburos
- 142 IVA Periodo Preoperativo
- 143 IVA Exportación de Servicios de Tecnología
- 147 IEPS Estímulo complementario a los comb
- 148 IVA Régimen Simplificado de Confianza

Salir Siguiente

	ENE		ENE
	NORMAL		COMPLEMENTARIA
IVA COBRADO	800		80
IVA ACREDITABLE	200		200
IVA POR PAGAR	600	IVA A FAVOR	-120
		CANT. PAG. ANT.	600
	FEB		
	NORMAL		
IVA COBRADO	1000		
IVA ACREDITABLE	450		
IVA POR PAGAR	550		
ACRED. SALDO A FAVOR	120		
CANT. A CARGO	430		
COMPENSACION	600		
NETO A CARGO	0		





Artículo 6º LIVA.- Cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, el contribuyente únicamente podrá acreditarlo contra el impuesto a su cargo que le corresponda en los meses siguientes hasta agotarlo o solicitar su devolución. Cuando se solicite la devolución deberá ser sobre el total del saldo a favor.

Suborígen del saldo*:

Seleccione

- Seleccione
- Inversiones y/o gastos en periodo preoperativo
- Por error u omisión de operaciones en declaración
- Acreditamiento superior al impuesto causado
- Acreditamiento superior al impuesto causado
- Acreditamiento superior a impuesto causado p

Información adicional*:

Ingresa Información adicional

Salir

Siguiente

Datos del impuesto, concepto, periodo y ejercicio

Impuesto: Impuesto al Valor Agregado
Concepto: Impuesto al Valor Agregado

Tipo de periodo*:

Seleccione

- Seleccione
- Mensual
- Bimestral
- Trimestral
- Semestral (A)
- Semestral (B)

Periodo*:

Seleccione

Ejercicio*:

Seleccione

Salir

Información del saldo a favor

Tipo de declaración*:

 ▾

Fecha de presentación de la declaración*:

Número de operación*:

Importe saldo a favor*:

Importe de las devoluciones y/o compensaciones anteriores (sin incluir actualización)*:

Importe solicitado en devolución:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las operaciones por las cuales se genera el saldo a favor solicitado, corresponden a la información de los comprobantes fiscales respectivos y a los registros asentados en mi contabilidad o registro fiscal, y se trata de operaciones efectivamente realizadas en el periodo por el que se solicita la devolución.

Si No

*Campos obligatorios

Anterior

Salir

Siguiente

Art. 22 CFF

- Cuando en la solicitud de devolución únicamente existan errores aritméticos en la determinación de la cantidad solicitada, las autoridades fiscales devolverán las cantidades que correspondan, sin que sea necesario presentar una declaración complementaria. Las autoridades fiscales podrán devolver una cantidad menor a la solicitada por los contribuyentes con motivo de la revisión efectuada a la documentación aportada. En este caso, la solicitud se considerará negada por la parte que no sea devuelta, salvo que se trate de errores aritméticos o de forma. En el caso de que las autoridades fiscales devuelvan la solicitud de devolución a los contribuyentes, se considerará que ésta fue negada en su totalidad. Para tales efectos, las autoridades fiscales deberán fundar y motivar las causas que sustentan la negativa parcial o total de la devolución respectiva.

Información del banco

Adicionar nueva cuenta CLABE

Nombre del banco	Número de cuenta CLABE	Nombre del documento	Estado
BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.	002180700361940399		

◀ ◀◀ 1 ▶▶ ▶

*Campos obligatorios

Anterior

Salir

Siguiente

Subir documento a la solicitud

Ruta del archivo: Sin archivos seleccionados

Cancelar

Cargar

Adjuntar estado de cuenta a la solicitud

Se requiere incluya como documento adjunto en formato .zip, doc, .xlsx, .jpg, o .pdf , el estado de cuenta expedido por Institución Financiera, que no exceda de 2 meses de antigüedad, que contengan el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE), de conformidad con el Catálogo de Trámites publicado en la Página del SAT y Anexo 1-A publicado en el Diario Oficial de la Federación. ¿Desea adjuntar documento?

No

Si

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta CLABE indicada y que la misma se encuentra activa, por lo que autorizo al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el depósito de la devolución en dicha cuenta en caso de ser autorizada.

No

Si

Art. 22 CFF

- Cuando se solicite la devolución, ésta deberá efectuarse dentro del plazo de cuarenta días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal competente con todos los datos, incluyendo para el caso de depósito en cuenta, los datos de la institución integrante del sistema financiero y el número de cuenta para transferencias electrónicas del contribuyente en dicha institución financiera debidamente integrado de conformidad con las disposiciones del Banco de México, así como los demás informes y documentos que señale el Reglamento de este Código

Documentos adjuntos de la solicitud de devolución

Nota: Todos los documentos adjuntos deben de ser archivos comprimidos en formato .zip y tener un tamaño máximo de 4 MB.



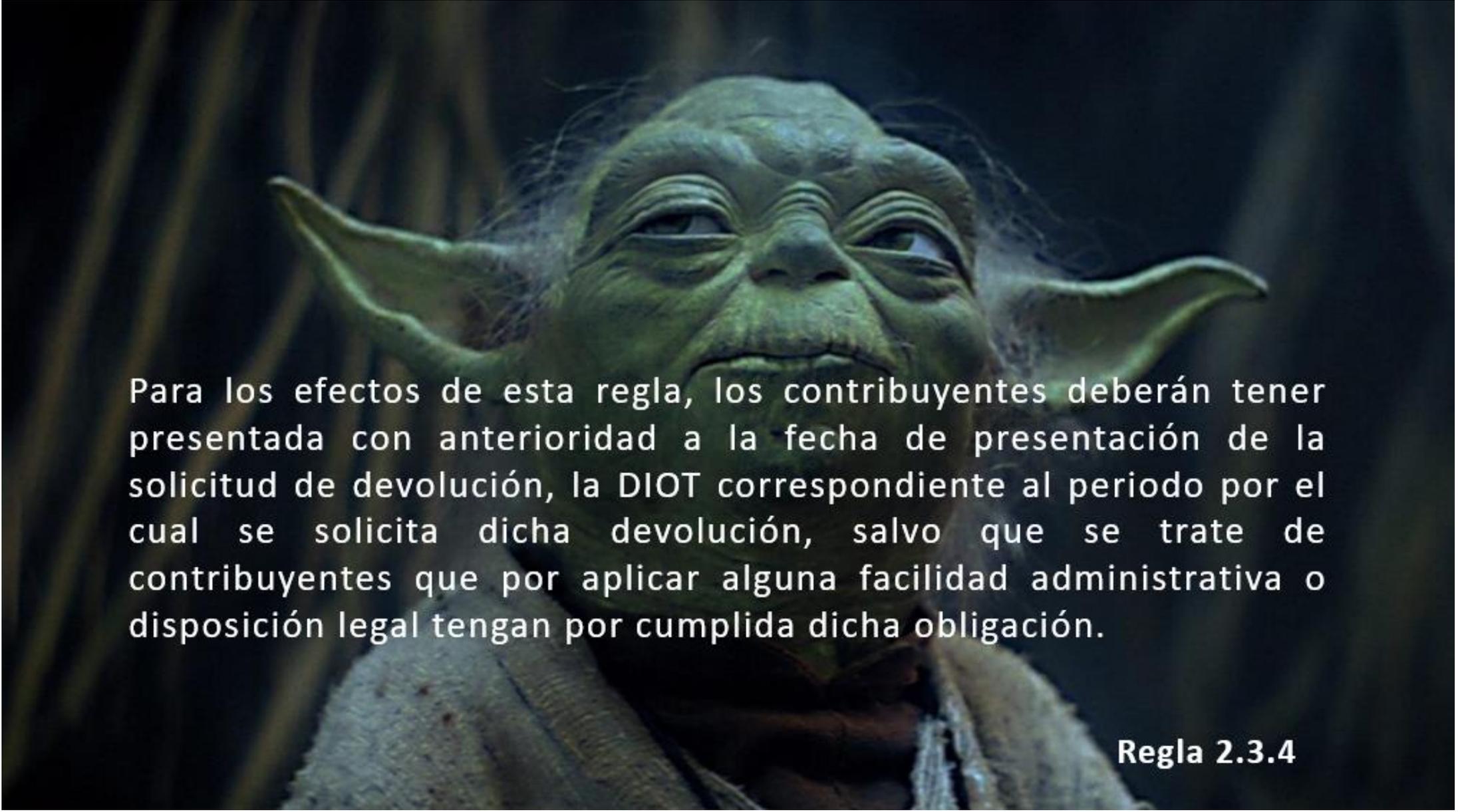
Nombre del archivo	Nombre del documento
No se encontraron registros	

*Campos obligatorios

Anterior

Salir

Siguiente

A close-up, slightly low-angle shot of Yoda's face. He has a serious, somewhat stern expression, looking slightly upwards and to the right. His green skin is wrinkled, and his large, pointed ears are prominent. The background is dark and out of focus, suggesting an indoor setting with vertical elements like reeds or a cave wall.

Para los efectos de esta regla, los contribuyentes deberán tener presentada con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de devolución, la DIOT correspondiente al periodo por el cual se solicita dicha devolución, salvo que se trate de contribuyentes que por aplicar alguna facilidad administrativa o disposición legal tengan por cumplida dicha obligación.

Regla 2.3.4

Tabla 10.2 Documentación que podrá ser requerida por la autoridad Solicitud de Devolución de saldos a favor de Impuesto al Valor Agregado

No	Documentación	CERTIFICADA A	CERTIFICADA AA	CERTIFICADA AAA	RIF	IVA
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o ésta y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X	X	X
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación del último ejercicio del ISR, y en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X	X	X	X	X
4	Escrito en el que aclare la diferencia en el saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.	X	X	X	X	X
5	Escrito en el que se indique la determinación del monto de IVA acreditable, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X	X
6	Comprobantes fiscales: <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio. 	X	X	X	X	X

7	En caso de que la actividad preponderante no se lleve a cabo en el domicilio fiscal señalado en el RFC, escrito libre en el que indique "bajo protesta de decir verdad" el domicilio en el que realiza la actividad y, en su caso, aviso de apertura de establecimiento.	X	X	X	X	X
8	En caso de que la o el contribuyente no se encuentre relacionado en el Registro de Esquema de Certificación de Empresas, escrito libre en el que aclare su situación respecto de dicho Registro.	X	X	X		
9	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X	X	X

El monto de la devolución de la actualización a que se refiere el párrafo anterior, deberá ponerse, en su caso, a disposición del contribuyente dentro de un plazo de cuarenta días siguientes a la fecha en la que se presente la solicitud de devolución correspondiente; cuando la entrega se efectúe fuera del plazo mencionado, las autoridades fiscales pagarán intereses que se calcularán conforme a lo dispuesto en el artículo 22-A de este Código. Dichos intereses se calcularán sobre el monto de la devolución actualizado por el periodo comprendido entre el mes en que se puso a disposición del contribuyente la devolución correspondiente y el mes en que se ponga a disposición del contribuyente la devolución de la actualización.



Devolución de cantidades realizada por la autoridad fiscal. Si se pagan intereses los mismos deben acumularse para efectos del ISR.

El artículo 8 de la Ley del ISR establece que se consideran intereses, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, a los rendimientos de créditos de cualquier clase.

El artículo 18, fracción IX de la Ley en cita dispone que tratándose de personas morales, se consideran ingresos acumulables, entre otros, los intereses devengados a favor en el ejercicio, sin ajuste alguno.

Para el caso de personas físicas, los artículos 133 y 135 de la Ley del ISR, precisan que se consideran ingresos los intereses establecidos en el artículo 8 de la misma Ley y los demás que conforme a la propia Ley tengan el tratamiento de interés; y que quienes paguen dichos intereses están obligados a retener y enterar el ISR aplicando la tasa que al efecto establezca en el ejercicio de que se trate, la Ley de Ingresos de la Federación.

El artículo 22-A del CFF prevé los supuestos en que la autoridad fiscal debe pagar intereses por devoluciones extemporáneas, los cuales se calcularán a partir del momento que para cada supuesto está establecido, calculándolos conforme a la tasa prevista en el artículo 21 del citado Código que se aplicará sobre la devolución actualizada.

Por lo anterior, cuando la autoridad fiscal proceda a la devolución de cantidades donde pague intereses, en su resolución deberá indicar que los mismos serán acumulables para efectos del ISR, además, tratándose de personas físicas, la autoridad fiscal procederá a realizar la retención y entero del ISR que corresponda.

Información del trámite

* Campo obligatorio

Origen devolución:

Saldo a Favor

*

Tipo trámite:

Seleccione un valor

*

Suborigen del saldo:

127 IVA Certificado tipo A

128 IVA Certificado Tipo AA

129 IVA Certificado Tipo AAA

130 IVA Sector Agropecuario

133 IVA Nuevas Inversiones

134 IVA Medicinas de Patente

135 IVA Productos Alimenticios

*

Información adicional:

*

→ Siguiente

Salir

**GOBIERNO DE
MÉXICO****Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente**
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

¿Tributas en el RESICO y tienes saldo a favor de IVA o ISR?

**PRODECON te asesora respecto del tipo de trámite
que deberás seleccionar al presentar el
Formato Electrónico de Devoluciones**

Si eres persona física o persona moral que tributa en RESICO y derivado de la determinación del impuesto al valor agregado (IVA) o del impuesto sobre la renta (ISR) te resultó saldo a favor, y lo vas a solicitar en devolución, deberás presentar el Formato Electrónico de Devoluciones (FED).

PRODECON te informa que recientemente la autoridad fiscal incorporó los siguientes “Tipos de trámite”, en el Formato Electrónico de Devoluciones:

148 IVA Régimen simplificado de confianza

149 ISR Personas físicas. Régimen simplificado de confianza

150 ISR Personas morales. Régimen simplificado de confianza

Reglas Profeta de devoluciones semiautomáticas de IVA, en general de 20 días

- 2.3.3 Sector Agropecuario hasta un millón de pesos
- 2.3.13 Contribuyentes que producen o comercializan alimentos
- 2.3.14 Contribuyentes que producen o comercializan medicinas de patente
- 2.3.16 Devolución de IVA en periodo preoperativo
- 4.1.6 Proyectos de inversión en activo fijo superiores a un millón de pesos

¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?

+ Datos informativos **3**

Elija una opción

Elija una opción

Compensación

Devolución

Sin selección

Guardar

Perfil

Revisar

Portal de trámites y servicios - SA x Declaraciones Anuales x +

anualpf.clouda.sat.gob.mx/NuevoPortal/Declaracion/DeclaracionAnual

Quadrum 3% EDOMEX 3% CDMX IMSS - IDSE IMSS - SIPARE SAT SAT Reimpresión SAT Diot WhatsApp Google Correo: VERONICA...

ISR Determinación de Impuestos

Determinación del ISR

Ingresos acumulables	152,685	Continuar Regresar
Deducciones personales	8,002	Detalle
Base gravable	144,683	
ISR conforme a la tarifa anual	14,157	
Pagos provisionales	0	
ISR retenido	22,935	
Impuesto a favor del ejercicio	8,778	
¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?	Devolución	
Número de cuenta CLABE	012180015294505832 - BBVA BANCOMER	
Nombre del banco	BBVA Bancomer, S.A.	

[+ Datos informativos](#) 3

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta CLABE indicada y que la misma se encuentra activa, por lo que autorizo al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el depósito de mi devolución en dicha cuenta en caso de ser autorizada.

[Continuar](#) [Regresar](#)

Orienta SAT

18°C Mayorm. nubla... 05:47 p. m. 11/04/2023

Portal de trámites y servicios - SA x Declaraciones Anuales x +

anualpf.clouda.sat.gob.mx/NuevoPortal/Declaracion/DeclaracionAnual

Quadrum 3% EDOMEX 3% CDMX IMSS - IDSE IMSS - SIPARE SAT SAT Reimpresión SAT Diot WhatsApp Google Correo: VERONICA...

Determinación del ISR

Ingresos acumulables	152,685	
Deducciones personales	8,002	Detalle
Base gravable	144,683	
ISR conforme a la tarifa anual	14,157	
Pagos provisionales	0	
ISR retenido	22,935	
Impuesto a favor del ejercicio	8,778	
¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?	Devolución	▼
Número de cuenta CLABE	012180015294505832 - BBVA BANCOMER	▼
Nombre del banco	BBVA Bancomer, S.A.	▼

[+ Datos informativos](#)

[Guardar](#) [Perfil](#) [Revisar](#) [Enviar](#)

18°C Mayorm. nubla... 05:48 p. m. 11/04/2023

Regla 2.3.2

- Cuando el importe del saldo a favor sea mayor a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), y no exceda de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando el contribuyente seleccione una cuenta bancaria activa para transferencias electrónicas a 18 dígitos CLABE, a que se refiere la regla 2.3.5., la cual deberá estar a nombre del contribuyente como titular y precargada en el aplicativo para presentar la declaración anual; de no seleccionar alguna o capturar una distinta de las precargadas, deberá presentar la citada declaración utilizando la e. Firma o la e. Firma portable.
- Presenten la declaración anual normal o complementaria, del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se refiere la presente Resolución, antes del 31 de julio del presente año, para que la devolución sea automática.
- Los contribuyentes soliciten la devolución con base en comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes que se encuentren en la publicación o el listado a que se refieren los artículos 69 o 69-B del CFF, señalados en la fracción anterior.

Revisión de requisitos para la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades

2.5.25.

Para los efectos del artículo 27, apartado D, fracción IX del CFF, para la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades se deberá llevar a cabo una revisión previa de los requisitos señalados en el citado ordenamiento, conforme a la ficha de trámite 316/CFF “Revisión previa a la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades”, contenida en el Anexo 1-A.

La presentación del trámite relativo a la revisión previa a que se refiere el párrafo anterior, suspende el plazo establecido en el artículo 29 del Reglamento del CFF para la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades, hasta que la autoridad fiscal emita el documento correspondiente, en el cual determine si se cumplen o no los requisitos indicados en la citada ficha de trámite.

CFF 27, RCFF 29

¿Qué requisitos debo cumplir?

La persona moral fusionante deberá solicitar mediante el caso SaC que se le informe si cumple con los requisitos establecidos en el artículo 27, Apartado D, fracción IX del CFF, consistentes en:

- No tener créditos fiscales a su cargo.
- No estar publicado en las listas a que se refiere el artículo 69 del CFF, con excepción de la fracción VI relativo a los créditos condonados.
- No estar publicado en las listas a que se refieren el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-B y 69-B Bis del CFF.
- No haber realizado operaciones con contribuyentes que hayan sido publicados en el listado a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, salvo que hayas acreditado ante el SAT la materialidad de las operaciones que amparan los CFDI o que se autocorrigieron, exhibiendo en este caso la declaración o declaraciones complementarias que correspondan.
- Que tu ingreso declarado sea congruente con los ingresos acumulables manifestados en las declaraciones de pagos provisionales o anuales y que concuerden con los señalados en tus CFDI.

¿Con qué condiciones debo cumplir?

No aplica.

Devoluciones indebidas, al tener su origen en una contribución, conservan la naturaleza jurídica de ésta.

El artículo 1 del CFF establece que las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas; el artículo 2, primer párrafo del mismo CFF prevé que las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las cuales se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales en términos del artículo 6, primer párrafo de dicho Código.

El artículo 22, primer párrafo del CFF establece que las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales. No obstante, el décimo quinto párrafo del artículo en comento, también señala que si la devolución se hubiera efectuado y no procediera, se causarían recargos sobre las cantidades actualizadas, tanto por las devueltas indebidamente como por las de los posibles intereses pagados por las autoridades fiscales, a partir de la fecha de la devolución.

Del análisis a los citados preceptos se desprende que las cantidades devueltas por concepto de saldo a favor improcedentes, constituyen erogaciones indebidas, las cuales el Estado debe recibir al tener su origen en las obligaciones tributarias de los particulares, que nacen a partir de que éstos se sitúan en el presupuesto de hecho imponible previsto en la ley.

En consecuencia, los créditos fiscales por devoluciones de saldos a favor improcedentes conservan la naturaleza jurídica de las contribuciones establecidas en ley que las originaron.

Reintegros

- 2.3.17.** Para los efectos del artículo 22, décimo quinto párrafo del CFF, las personas físicas o morales que deban reintegrar alguna cantidad recibida en términos de dicho artículo, deberán hacerlo a través de la línea de captura que se solicitará de conformidad con lo dispuesto en la ficha de trámite 319/CFF “Solicitud de línea de captura para reintegros”, contenida en el Anexo 1-A.

GOBIERNO DE MÉXICO

GRAN sorteo ESPECIAL
Batalla de Puebla
158 años de la Victoria

PREMIO MAYOR AVIÓN PRESIDENCIAL

MARTES 5 DE MAYO DE 2020
Valor \$5500.00

Es una cooperación para equipos médicos y hospitales donde se atiende de manera gratuita a la gente pobre.

2586119993470424

9 de mayo de 2023 01:56:29 PM



Buscar



Cerrar sesión



Declaraciones



Factura electrónica



Actualización al RFC y otros padrones



Otros trámites y servicios



Mis expedientes

> Devoluciones y compensaciones > Consulta tu devolución automática 2022

Consulta de trámites

Tipo de Solicitud:

Devolución automática ISR

Ejercicio:

2021

Mostrar Solicitudes:

Pagada

Buscar

	Estado del pago	Cuenta CLABE	Fecha de pago	Importe declarado	Importe resuelto
1	Depositado	012180011814949021	09-05-2022	\$ 13,847.00	\$ 13,847.00

Art. 22 CFF

- Las autoridades fiscales, para verificar la procedencia de la devolución, podrán requerir al contribuyente, en un plazo no mayor de veinte días posteriores a la presentación de la solicitud de devolución, los datos, informes o documentos adicionales que considere necesarios y que estén relacionados con la misma. Para tal efecto, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que en un plazo máximo de veinte días cumpla con lo solicitado, apercibido que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por desistido de la solicitud de devolución correspondiente. Las autoridades fiscales sólo podrán efectuar un nuevo requerimiento dentro de los diez días siguientes a la fecha en la que se haya cumplido el primer requerimiento, cuando se refiera a datos, informes o documentos que hayan sido aportados por el contribuyente al atender dicho requerimiento. Para el cumplimiento del segundo requerimiento, el contribuyente contará con un plazo de diez días, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho requerimiento, y le será aplicable el apercibimiento a que se refiere este párrafo. Cuando la autoridad requiera al contribuyente los datos, informes o documentos, antes señalados, el periodo transcurrido entre la fecha en que se hubiera notificado el primer requerimiento de los mismos y la fecha en que éstos sean proporcionados en su totalidad por el contribuyente, ya sea con motivo del primer o segundo requerimiento, no se considerará en el cómputo del plazo para la devolución antes mencionado.



Los requerimientos a que se refiere este artículo se formularán por la autoridad fiscal en documento digital que se notificará al contribuyente a través del buzón tributario, el cual deberá atenderse por los contribuyentes mediante este medio de comunicación.

Art. 33 RCFF Documentos que integran la contabilidad

- **I.** Los registros o asientos contables auxiliares, incluyendo el catálogo de cuentas que se utilice para tal efecto, así como las pólizas de dichos registros y asientos;
- **II.** Los avisos o solicitudes de inscripción al registro federal de contribuyentes, así como su documentación soporte;
- **III.** Las declaraciones anuales, informativas y de pagos provisionales, mensuales, bimestrales, trimestrales o definitivos;
- **IV.** Los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones de los depósitos y retiros respecto de los registros contables, incluyendo los estados de cuenta correspondientes a inversiones y tarjetas de crédito, débito o de servicios del contribuyente, así como de los monederos electrónicos utilizados para el pago de combustible y para el otorgamiento de vales de despensa que, en su caso, se otorguen a los trabajadores del contribuyente;
- **V.** Las acciones, partes sociales y títulos de crédito en los que sea parte el contribuyente;
- **VI.** La documentación relacionada con la contratación de personas físicas que presten servicios personales subordinados, así como la relativa a su inscripción y registro o avisos realizados en materia de seguridad social y sus aportaciones;
- **VII.** La documentación relativa a importaciones y exportaciones en materia aduanera o comercio exterior;
- **VIII.** La documentación e información de los registros de todas las operaciones, actos o actividades, los cuales deberán asentarse conforme a los sistemas de control y verificación internos necesarios, y
- **IX.** Las demás declaraciones a que estén obligados en términos de las disposiciones fiscales aplicables.



Declaraciones



Factura electrónica



Actualización al RFC y otros padrones



Otros trámites y servicios



Mis expedientes

> Devoluciones y compensaciones

Solicita tu devolución o compensación de impuestos

Mis documentos

Mis notificaciones

Mis comunicados

Ver todos

Los más consultados

- ✓ Seguimiento de trámites y requerimientos
- ✓ Solicita tu devolución
- ✓ Presenta el aviso de compensación para tu empresa

> Mis notificaciones

Total de notificaciones: 16

<input type="button" value="Crear carpeta"/> <input type="button" value="Mover a"/> <input type="button" value="Renombrar"/>					
<input type="checkbox"/>	Folio del acto administrativo	Autoridad emisora	Acto administrativo	Fecha de notificación	Documentos
<input type="checkbox"/>	F32507AW2453787	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SOLICITUD DE INFORMACION O DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE DEVOLUCION	14/07/2022	<input type="button" value="Ver"/>
<input type="checkbox"/>	F32507AW2403417	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SOLICITUD DE INFORMACION O DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE DEVOLUCION	12/07/2022	<input type="button" value="Ver"/>
<input type="checkbox"/>	F32507AW238271A	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SOLICITUD DE INFORMACION O DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE DEVOLUCION	12/07/2022	<input type="button" value="Ver"/>

Crear carpeta Mover a Renombrar Total de notificaciones: 16

Notificaciones:	Folio del acto administrativo	Autoridad emisora	Acto administrativo	Fecha de notificación	Documentos
<input type="checkbox"/> Pendientes (0) <input checked="" type="checkbox"/> Notificados	<input type="checkbox"/>	Seleccione	Seleccione		
	<input type="checkbox"/> F32507AW2453787	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SOLICITUD DE INFORMACION O DOCUMENTACION RELACIONADA CON	14/07/2022	<input type="button" value="Ver"/>

Acto Administrativo

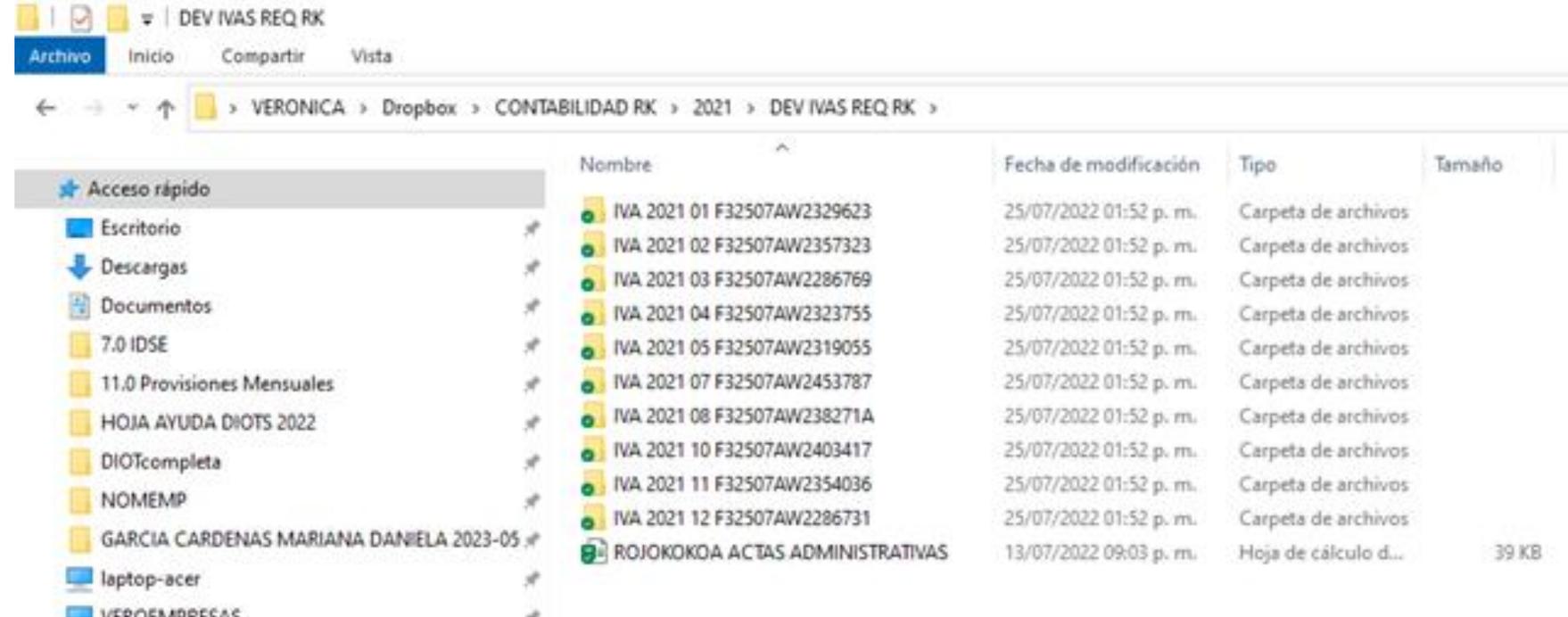
De la revisión practicada a la declaración mensual complementaria del impuesto al Valor Agregado del mes de **julio de 2021** presentado el **22 de marzo de 2022** con número de operación **469413528**, se conoció que manifiesta un saldo a favor por un importe de **\$21,538.00** que lo determina como a continuación se detalla:

CONCEPTO	julio 2021
Total de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16%	0.00
Total de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 0% otros	18,440.00
Impuesto causado	0.00
IVA Acreditable	21,538.00
Saldo a Favor	21,538.00

Por lo que se solicita la información y documentación como a continuación se detalla:

- Balanzas de comprobación a nivel subcuenta en las que se observen saldos iniciales, cargos, abonos y saldos finales por el periodo de **julio de 2021**.
 Libro diario por el periodo **julio de 2021**.
 Auxiliares de Impuesto al Valor Agregado Traslado efectivamente cobrado, Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado, bancos, clientes, deudores, proveedores y acreedores por el periodo de **julio de 2021**.
- En relación al valor de los actos o actividades gravadas a la tasa del **0%** en cantidad de **\$18,440.00**, deberá proporcionar papel de trabajo en formato electrónico (Excel) el análisis al 100% el cual deberá contener a manera de ejemplo lo siguiente:

Folio a No. y fecha	Nombre del cliente	R.F.C.	No. de folio del comprobante fiscal	Fecha del comprobante fiscal	Concepto	Importe	IVA trasladado	IVA retenido	Tasa	Forma de cobro	Cruce contra estado de cuenta bancario



	1. Proporcionar Digitalmente	25/07/2022 01:51 p. m.	Carpeta de archivos	
	2. Balanza de Comprobacion	25/07/2022 05:32 p. m.	Carpeta de archivos	
	3. Integracion IVA 16% Cobrado	25/07/2022 01:52 p. m.	Carpeta de archivos	
	4. Integracion IVA 0% Cobrado	25/07/2022 01:52 p. m.	Carpeta de archivos	
	5. Estados Cuenta Bancarios	25/07/2022 01:51 p. m.	Carpeta de archivos	
	6. Analisis origen Depositos	25/07/2022 01:52 p. m.	Carpeta de archivos	
	7. Integracion Proveedores	25/07/2022 01:52 p. m.	Carpeta de archivos	
	8. Escrito Libre sobre Actividades Gravadas	25/07/2022 01:51 p. m.	Carpeta de archivos	
	9. Escrito Libre Ubicacion Domicilio y Est...	25/07/2022 01:52 p. m.	Carpeta de archivos	
	10. Escrito Libre	25/07/2022 01:52 p. m.	Carpeta de archivos	
	F32507AW2329623 01 Aviso Notificacion	07/07/2022 06:29 p. m.	Documento Adob...	243 KB
	F32507AW2329623 02 Acuse Notificacion	07/07/2022 07:04 p. m.	Documento Adob...	241 KB
	F32507AW2329623 03 Acto Administrativo	07/07/2022 07:04 p. m.	Documento Adob...	244 KB

derivados y materias primas en sus distintos tipos de presentación o procesamiento.-----

----- b.- La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, distribución o proceso de carnes frías, productos de repostería y derivados.-----

----- c.- Compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, distribución, procesado e industrialización de toda clase de productos lácteos.-----

----- d.- Manufactura e industrialización en todas sus etapas de cualquier tipo de harina vegetal.-----

----- e.- Compra, venta, importación, exportación de todo tipo de maquinaria y equipo necesario para la realización del objeto social.-----

----- f.- La elaboración de todo tipo postres.-----

----- h.- Ofrecer productos y servicio de restaurante, panadería y pastelería buscando el beneficio y la satisfacción del público en general.-----

----- i.- La compra, venta, distribución y elaboración de toda clase de bebidas y alimentos, sea en su estado natural o procesado, la instalación, aceptación, reparación, mantenimiento, operación, administración por cuenta propia o ajena de restaurantes, bares, centros nocturnos, salones de fiesta, fábricas de comida, así como la compraventa, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de vinos y licores, abarrotes y ultramarinos.-----

----- j.- La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de papelería ya sea para oficina, centros educativos y al público en general.-----

Estado del domicilio: Estado del contribuyente en el domicilio:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Elaboración de productos de chocolate a partir de chocolate	50	10/08/2007	
2	Fabricación de envases de cartón	20	01/03/2022	
2	Fabricación de envases de cartón	20	01/03/2022	
2	Elaboración de alimentos básicos con alta densidad calórica.	10	01/01/2021	
4	Otros servicios de publicidad	10	01/03/2022	
3	Fabricación de otros productos de papel y cartón	10	01/03/2022	
3	Fabricación de otros productos de papel y cartón	10	01/03/2022	
4	Otros servicios de publicidad	10	01/03/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	10/08/2007	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/08/2007	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/08/2007	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	10/08/2007	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2008	
Declaración informativa de 50 principales clientes y proveedores de IEPS. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	01/01/2014	
Declaración informativa anual de bienes producidos, enajenados e importados, así como de servicios prestados, en cada entidad federativa.	Durante el mes de marzo de cada año	01/01/2014	
Declaración informativa de IEPS trasladado. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	01/01/2014	
Pago definitivo IEPS por alimentos chatarra no básicos. MENSUAL.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	

Página 121 de 131



Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica desde cualquier parte del país.
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
 (+52) 55 627 22 728

CUENTA	NAT.	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FUJO DE CAJA	5,361.40	2,150.00	1,510.50	6,000.90
1102	D	BANCOS	4,372.31	97,214.38	92,088.49	9,498.20
1102-0001	D	BANAMEX Empresarial	3,683.61	93,714.38	88,411.95	8,986.04
1102-0002	D	BANAMEX Inversion	0.02	0.00	0.00	0.02
1102-0003	D	BANAMEX Debito	688.68	3,500.00	3,676.54	512.14
1103	D	CLIENTES	84,725.10	0.00	44,841.68	39,883.42
1103-0001	D	Clientes Contado	-9,580.52	0.00	0.00	-9,580.52
1103-0001	D	Distribuidora Ariel	-27,939.31	0.00	0.00	-27,939.31
1103-0002	D	Distrib de Choc y Regalos JRM	24,119.29	0.00	0.00	24,119.29
1103-0003	D	Distribuidora Liverpool	22,267.75	0.00	0.00	22,267.75
1103-0001	D	Grupo Comercial DSIW	22,341.88	0.00	15,562.80	6,779.08
1103-M001	D	Massimo Dutti Mexico	4,060.00	0.00	0.00	4,060.00
1103-0001	D	Office Depot de Mexico	19,402.28	0.00	0.00	19,402.28
1103-S001	D	Sanborn Hermanos	6,564.62	0.00	0.00	6,564.62
1103-S002	D	Sears Operadora Mexico	23,489.11	0.00	29,278.88	-5,789.77
1104	D	ANTICIPO A PROVEEDORES	16,959.75	1,170.00	1,171.40	16,958.35
1104-0001	D	Juan Carlos Romo (Renta)	8,005.97	0.00	0.00	8,005.97
1104-0999	D	Diversos Anticipos a Proveed	8,953.78	1,170.00	1,171.40	8,952.38
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-399.30	0.00	0.00	-399.30
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	26,504.87	6,022.28	8,623.43	23,903.72
1107-0001	D	IVA Acreditable Pagado	8,225.48	6,022.28	8,225.00	6,022.76
1107-0002	D	IVA Acreditable Pendiente Pago	18,279.39	0.00	398.43	17,880.96
1108	D	SALDOS IVA PENDIENTES DEV-CO	219,209.00	6,988.00	0.00	225,197.00
1110	D	IE P.S. ACREDITABLE	3,430.80	859.04	1,690.00	2,599.84
1110-0001	D	EPS Acreditable Pagado	1,640.77	859.04	1,690.00	809.81
1110-0002	D	EPS Acreditable Pendiente Pago	1,790.03	0.00	0.00	1,790.03
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	673,944.55	0.00	0.00	673,944.55
1204-0001	D	Moldes Magneticos Cuadritos	8,800.00	0.00	0.00	8,800.00
1204-0002	D	Banda Transportadora Pre Calen	20,900.00	0.00	0.00	20,900.00
1204-0003	D	Congelador LG FCM 15 SUA	3,825.22	0.00	0.00	3,825.22
1204-0004	D	Aire Acondicionado LG Minsplit	12,003.25	0.00	0.00	12,003.25
1204-0005	D	Formadora al Vacio Blister	48,507.00	0.00	0.00	48,507.00
1204-0006	D	Suajadora Rodillos 50 Cms SR 1	38,237.50	0.00	0.00	38,237.50
1204-0007	D	Bomba de Vacio C/Tanque 35 Kgs	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
1204-0008	D	Sellador Electronica Sello Lin	10,370.00	0.00	0.00	10,370.00

MES	DÍA	TIPO PÓLIZANUM.	PÓLIZACION DE LA FECHA/HORA
DESC. MOVIMIENTO REFERENCIA	NUMERO DE CUERE DE LA CU	CARGOS	ABONOS
Ene	1	003	005001 COM PAQ PYME BNMEX DIC 2020. BNMEX F-6F2062
(Compra-Doc.: /000101010092952	5211-0001	Comisiones Ban	490.00 0.00
(Compra-Doc.: /000101010092952	1107-0001	IVA Acreditable	78.40 0.00
(Compra-Doc.: /000101010092952	1104-0999	Diversos Anticip	0.00 568.40
TOTALES POLIZA	568.40	568.40	
Ene	4	002	000008 LIQ F 22251 DAVID CASTILLO. LAUT 18094
(Venta-Doc.: A/16016) PÚBLICO E	1102-0001	BANAMEX Empr	2,259.70 0.00
(Venta-Doc.: A/16016) PÚBLICO E	4101-0001	Ventas Tasa 0%	0.00 1,869.18
(Venta-Doc.: A/16016) PÚBLICO E	2105-0001	IVA Traslado	0.00 33.24
(Venta-Doc.: A/16016) PÚBLICO E	2104-0001	EPS Traslado	0.00 149.53
LIQ F 22251 DAVID CASTILLO. LA	4101-0002	Ventas Tasa 16	0.00 207.75
TOTALES POLIZA	2,259.70	2,259.70	
Ene	4	002	000009 LIQ F 16000, AIDA ARACELI SCHEZ. AUT 141471
(Venta-Doc.: A/16000) AIDA ARA	1102-0001	BANAMEX Empr	2,120.62 0.00
(Venta-Doc.: A/16000) AIDA ARA	4101-0001	Ventas Tasa 0%	0.00 1,740.40
(Venta-Doc.: A/16000) AIDA ARA	2105-0001	IVA Traslado	0.00 33.24
(Venta-Doc.: A/16000) AIDA ARA	2104-0001	EPS Traslado	0.00 139.23
LIQ F 16000, AIDA ARACELI SCHE	4101-0002	Ventas Tasa 16	0.00 207.75
TOTALES POLIZA	2,120.62	2,120.62	
Ene	4	003	004001 INT DIC 2020 TC BNORTE-RK
(Compra-Doc.: /491375000101294	5211-0002	Intereses Finan	1,471.36 0.00
(Compra-Doc.: /491375000101294	1107-0001	IVA Acreditable	225.48 0.00
(Compra-Doc.: /491375000101294	2103-0001	T.C. Banorte	0.00 1,696.84
TOTALES POLIZA	1,696.84	1,696.84	
Ene	5	002	000010 LIQ F 16017 VERONICA ALEJANDRA LARA AUT 156703
(Venta-Doc.: A/16017) VERONICA	1102-0001	BANAMEX Empr	2,000.00 0.00
(Venta-Doc.: A/16017) VERONICA	4101-0001	Ventas Tasa 0%	0.00 1,851.85
(Venta-Doc.: A/16017) VERONICA	2104-0001	EPS Traslado	0.00 148.15

AUXILIAR DE MAYOR DEL 01/01/2021 AL 31/01/2021										
CUENTA	Nombre	Mes	Día	Tipo	Partida	Póliza	Nombre	Cargos	Abonos	Saldo
1107-0001	IVA Acreditado Pagado									8,225.48
		ENE	1	003	2	005001	(Compra-Doc.: /0001010100929522355502) BANCO NACIO	78.4	0	8,303.88
		ENE	4	003	2	004001	(Compra-Doc.: /4913750001012945) BANCO MERCANTIL D	225.48	0	8,529.36
		ENE	5	003	2	002001	(Compra-Doc.: A/40630459) EVO PAYMENTS MEXICO S. D	5.6	0	8,534.96
		ENE	5	003	2	002002	(Compra-Doc.: C/000145994) KRONALINE, S.A. DE C.V.	453.23	0	8,988.19
		ENE	5	003	2	002003	(Compra-Doc.: DF/27324) XILOGRAFIA A COLOR S DE RL	246.98	0	9,235.17
		ENE	5	003	2	002004	(Compra-Doc.: FD/30187) COMERCIAL WHITEHOUSE, S.A.	19.2	0	9,254.37
		ENE	5	003	2	005004	(Compra-Doc.: /183738) GRUPO CONEKTAME SA DE CV	93.87	0	9,348.24
		ENE	6	003	2	005003	(Compra-Doc.: /11710) Canasta Rosa SAPI de CV	20.1	0	9,368.34
		ENE	7	003	2	003001	(Compra-Doc.: IWACH/682267) Nueva Wal Mart de Méxi	139.17	0	9,507.51
		ENE	8	003	2	002006	(Compra-Doc.: /) GERARDO GARCIA RODRIGUEZ	238.4	0	9,745.91
		ENE	9	003	2	001001	(Compra-Doc.: IWAUH/343374) Nueva Wal Mart de Méxi	22.62	0	9,768.53
		ENE	9	003	2	001002	(Compra-Doc.: G/19873) GUADALUPE SANCHEZ MENESES	20.16	0	9,788.69
		ENE	9	003	2	005002	(Compra-Doc.: FI/607559) GDF9712054NA	82.72	0	9,871.41
		ENE	12	003	2	003003	(Compra-Doc.: BBA/327248) IMPULSORA DE SERVICIOS A	53.88	0	9,925.29
		ENE	13	003	2	002008	(Compra-Doc.: /2817) MISTERMAQ S.A. DE C.V.	544	0	10,469.29
		ENE	18	003	2	002015	(Compra-Doc.: CF/3289) American Brother, S.A. de C	1,236.48	0	11,705.77
		ENE	18	003	2	002016	(Compra-Doc.: /1831552363) VOLKSWAGEN LEASING SA D	539.68	0	12,245.45
		ENE	18	003	2	005006	(Compra-Doc.: CDMX C-21/17953) TECNOLOGIAS RAPPI S	14.72	0	12,260.17
		ENE	22	003	2	003005	(Compra-Doc.: BBA/327445) IMPULSORA DE SERVICIOS A	67.42	0	12,327.59
		ENE	23	003	2	001004	(Compra-Doc.: H/173054) Fantasias Miguel S.A. de C	35.52	0	12,363.11
		ENE	25	003	2	002020	(Compra-Doc.: /0001010100929522355502) BANCO NACIO	78.4	0	12,441.51
		ENE	25	003	2	002021	(Compra-Doc.: /) GERARDO GARCIA RODRIGUEZ	168	0	12,609.51
		ENE	25	003	2	002022	(Compra-Doc.: MXM/2890) LUZ MARIA MANCERA ROSAS MA	84	0	12,693.51
		ENE	26	003	2	005008	(Compra-Doc.: A/13154036) DEREMATE COM DE MEXICO S	20.8	0	12,714.31
		ENE	26	003	5	005009	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 2020 GP COM DSW	398.43	0	13,112.74
		ENE	28	003	2	001005	(Compra-Doc.: FWD/6010105551) Waldos Dolar Mart d	22.08	0	13,134.82
		ENE	28	003	2	001006	(Compra-Doc.: A/016263) SUSANA VAZQUEZ VAZQUEZ	17.38	0	13,152.20
		ENE	28	003	2	002024	(Compra-Doc.: A/292) GRUPO GERALA S.A. DE C.V	424.64	0	13,576.84
		ENE	28	003	2	003006	(Compra-Doc.: FI/673334) GDF9712054NA	98.24	0	13,675.08
		ENE	29	003	2	002028	(Compra-Doc.: /) TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V	75.73	0	13,750.81
		ENE	29	003	2	002029	(Compra-Doc.: E/436868) MASTEREDI, S. A. DE C.V.	49.17	0	13,799.98
		ENE	29	003	2	002030	(Compra-Doc.: F/18089995) ADT Private Security Ser	113.93	0	13,913.91
		ENE	29	003	2	002031	(Compra-Doc.: LA/000196957600) CFE SUMINISTRADOR D	243.03	0	14,156.94
		ENE	30	003	2	001007	(Compra-Doc.: A/10930) LUCIANO MEDINA GONZ??LEZ	11.45	0	14,168.39
		ENE	30	003	2	001008	(Compra-Doc.: IWADT/557184) Nueva Wal Mart de Méxi	20.44	0	14,188.83
		ENE	31	003	2	005005	(Compra-Doc.: /191043) GRUPO CONEKTAME SA DE CV	49.17	0	14,238.00
		ENE	31	003	2	005007	(Compra-Doc.: CDMX C-21/28903) TECNOLOGIAS RAPPI S	9.76	0	14,247.76
		ENE	31	007	2	000001	PROVISION DE IMPUESTOS	0	8,225.00	6,022.76
						Totales:		6,022.28	8,225.00	

Autoguardado IVA Acreditable 100% Buscar (Alt+Q)

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Cortar Copiar Pegar Copiar formato

Arial 20 A⁺ A⁻ Ajustar texto

General \$ % 000 00 00

Formato condicional Dar formato como tabla

Millares 2 Bueno

Estilos

A1 ROJOKOKOA S.A. DE C.V.

4 Declaración Informativa de Operaciones con Terceros		PERIODO: ENERO 2021		
5				
6	RFC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SUBTOTAL	IVA TOTAL
7	ABR190322R15	AMERICAN BROTHER SA DE CV	\$ 7,728.00	\$ 1,236.48 \$ 8,964.48
8	APS080728RT5	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MEXICO SA DE CV	\$ 712.06	\$ 113.93 \$ 825.99
9	BMN930209927	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	\$ 1,409.24	\$ 225.48 \$ 1,634.72
10	BMN930209927	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA (EXENTO)	\$ 62.12	\$ - \$ 62.12
11	BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	\$ 980.00	\$ 156.80 \$ 1,136.80
12	BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO SA (EXENTO)	\$ 4,882.02	\$ - \$ 4,882.02
13	CRO170829FL1	CANASTA ROSA SAPI DE CV	\$ 125.64	\$ 20.10 \$ 145.74
14	CSS160330CP7	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 1,518.98	\$ 243.04 \$ 1,762.02
15	CWH870311C20	COMERCIAL WHITEHOUSE SA DE CV	\$ 120.00	\$ 19.20 \$ 139.20
16	DCM991109KR2	DEREMATECOM DE MEXICO S DE RL DE CV	\$ 129.99	\$ 20.80 \$ 150.79
17	FMI650208CG9	FANTASIAS MIGUEL SA DE CV	\$ 222.03	\$ 35.52 \$ 257.55
18	GARG700817QW2	GERARDO GARCIA RODRIGUEZ	\$ 2,540.00	\$ 406.40 \$ 2,946.40
19	GCD170101GS6	GRUPO COMERCIAL DSW S A DE C V	\$ 2,490.26	\$ 398.44 \$ 2,888.70
20	GCO121008MU7	GRUPO CONEKTAME SA DE CV	\$ 893.99	\$ 143.04 \$ 1,037.03
21	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	\$ 1,131.00	\$ 180.96 \$ 1,311.96
22	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO (EXENTO)	\$ 728.24	\$ - \$ 728.24
23	GGE000623UM4	GRUPO GERALA SA DE CV	\$ 2,654.00	\$ 424.64 \$ 3,078.64
24	IAM920812N8	IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO SA DE CV (TASA 0%)	\$ 7,450.00	\$ - \$ 7,450.00
25	IMS421231I45	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (EXENTO)	\$ 1,997.59	\$ - \$ 1,997.59
26	INF7205011ZA	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	\$ 767.88	\$ - \$ 767.88
27	ISA691014US9	IMPULSORA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES SA	\$ 758.13	\$ 121.30 \$ 879.43
28	KRO920518AL3	KRONALINE SA DE CV	\$ 2,832.72	\$ 453.23 \$ 3,285.95
29	MARL630218H33	LUZ MARIA MANCERA ROSAS MARS CONTROL	\$ 525.00	\$ 84.00 \$ 609.00
30	MAS980812UK1	MASTEREDI S A DE CV	\$ 307.30	\$ 49.17 \$ 356.47
31	MEGL870731VC6	LUCIANO MEDINA GONZALEZ	\$ 71.55	\$ 11.45 \$ 83.00
32	MIS011003EQ8	MISTERMAQ SA DE CV	\$ 3,400.00	\$ 544.00 \$ 3,944.00
33	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	\$ 1,138.96	\$ 182.23 \$ 1,321.19
34	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV (TASA 0%)	\$ 413.47	\$ - \$ 413.47
35	PAR9010229H3	PRODUCTOS ALTA REPOSTERIA SA DE CV (TASA 0%)	\$ 3,037.50	\$ - \$ 3,037.50
36	PNA1504108Y2	EVO PAYMENTS MEXICO S DE RL DE CV	\$ 35.00	\$ 5.60 \$ 40.60
37	SAMG861116LC7	GUADALUPE SANCHEZ MENESES	\$ 126.00	\$ 20.16 \$ 146.16
38	TME840315KT6	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	\$ 473.28	\$ 75.73 \$ 549.01
39	TRA150604TW1	TECNOLOGIAS RAPPI SAPI DE CV	\$ 153.00	\$ 24.48 \$ 177.48
40	VAVS570313Q96	SUSANA VAZQUEZ VAZQUEZ	\$ 108.62	\$ 17.38 \$ 126.00
41	VLE060918B86	VOLKSWAGEN LEASING SA DE CV	\$ 3,372.99	\$ 539.68 \$ 3,912.67
42	WDM990126350	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO SRL DE CV	\$ 137.90	\$ 22.06 \$ 159.96
43	XAC0708286C2	XILOGRAFIA A COLOR S DE RL DE CV	\$ 1,543.63	\$ 246.98 \$ 1,790.61
44		TOTAL	\$ 56,978.09	\$ 6,022.28 \$ 63,000.37
45				
46		Folio de Recepción:362372979		
47				
48				

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 A A Ajustar texto General

Formato condicional Dar formato como tabla

Normal Bueno Incorrecto Neutral Cálculo Celda de co...

Insertar Eliminar Formato Celdas

Autosuma Rellenar Borrar Edición

Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Análisis

P16 aut 9102633

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
4	Póliza		Nombre del cliente	RFC Cliente	No. Factura	No. de folio del comprobante fiscal	Fecha comprobante fiscal	concepto facturado	importe	IVA TRASLADADO 16%	IVA TRASLADADO 0%	IEPS COBRADO	IVA Retenido	Total	Forma de Cobro	Cruce con Edo Cta FÍSICO
5	No.	fecha														
6	2-009	04-ene-21	AIDA ARACELI SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SAGA561105	16000	418D3454-4EC2-11EB-E	04-ene-21	chocolates y gastos de envió	\$1,948.15	\$33.24	\$0.00	\$139.23		2120.62	BANAMEX	aut 5899834
7	2-012	06-ene-21	ANA JUDIT PEREDO TAVIRA	PETA751026	16006	7695E14C-510F-11EB-9	07-ene-21	chocolates y gastos de envió	\$2,013.73	\$33.24	\$0.00	\$144.48		2191.45	BANAMEX	RASTREO: 2021010640042000MIFE000114991
8	2-014	11-ene-21	LIVE 13.5, S. DE R.L. DE C.V.	LCT140403S	16007	42DAAC6C-512C-11EB-8	07-ene-21	caja rígida	\$3,450.00	\$552.00	\$0.00	\$0.00		4002	BANAMEX	RASTREO: 8846APR220210111174833785
9	2-015	11-ene-21	ANA IRIS CARRERA GONZALEZ	CAGX80033C	16009	143B2AF4-5441-11EB-8	11-ene-21	chocolates y gastos de envió	\$1,478.91	\$30.90	\$0.00	\$102.86		1612	BANAMEX	aut 6002927
10	2-016	12-ene-21	MARTHA CEBALLOS BARAJAS	CEBM49061	16011	4707A7B2-55C9-11EB-E	13-ene-21	chocolates, exhibidor y gast	\$2,467.76	\$76.00	\$0.00	\$159.42		2703.18	BANAMEX	aut 06096689 HORA 14:44
11	2-027	21-ene-21	KARINA HUERTA MARTINEZ	HUMK93012	16012	F2AEDC56-5782-11EB-8	15-ene-21	chocolates y gastos de envió	\$47.69	\$1.35	\$0.00	\$3.14		52.18	COMISIONES CONEKTA Y PAYPAL	
12	2-027	21-ene-21	KARINA HUERTA MARTINEZ	HUMK93012	16012	F2AEDC56-5782-11EB-8	15-ene-21	chocolates y gastos de envió	\$1,126.85	\$31.89	\$0.00	\$74.20		1232.94	BANAMEX	RASTREO: 8846APR2202101211184403412
13	2-023	15-ene-21	ESMERALDA ARELLANO VARELA	AEVE820613	16015	C4F0274C-5792-11EB-9	15-ene-21	chocolates y gastos de envió	\$2,708.14	\$30.90	\$0.00	\$201.20		2940.24	BANAMEX	RASTREO: 2021011540014BMOV000489466230
14	2-025	04-ene-21	PÚBLICO GENERAL	XAXX010101	16016	3FC9D074-5821-11EB-E	16-ene-21	chocolates y gastos de envió	\$2,076.93	\$33.24	\$0.00	\$149.53		2259.7	BANAMEX	RASTREO: 2101040124233442431
15	2-025	18-ene-21	SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ	GAVS760407	16024	45F4850C-59BB-11EB-8	18-ene-21	chocolates y gastos de envió	\$1,809.40	\$32.07	\$0.00	\$128.70		1970.18	BANAMEX	REF 9102633
16	2-025	18-ene-21	SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ	GAVS760407	16024	45F4850C-59BB-11EB-8	18-ene-21	chocolates y gastos de envió	\$65.74	\$1.17	\$0.00	\$4.68		71.58	COMISIONES CONEKTA Y PAYPAL	aut 9102633
17	2-031	27-ene-21	JUAN SALVADOR FRANCO RAMIREZ	FARJ810516	16030	8AB8981A-632C-11EB-8	30-ene-21	chocolates y gasto de envió	\$4,435.90	\$34.07	\$0.00	\$337.85		4807.81	BANAMEX	RASTREO: 8846APR1202101271188915229
18										\$890.07						

Microsoft Excel ribbon: Archivo, Inicio, Insertar, Disposición de página, Fórmulas, Datos, Revisar, Vista, Ayuda. Includes font settings (Arial, size 10), alignment options, and style selections (Millares 2, Normal 3, Normal).

Excel spreadsheet table with columns: TIPO DE POLIZA, No. DE POLIZA, FECHA POLIZA, NOMBRE DEL PROVEEDOR, RFC, NO. FOLIO FISCAL, CONCEPTO POLIZA, CONCEPTO FACTURA, IMPORTE, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, CRUCE CONTRA ESTADO DE CUENTA. Contains multiple rows of transaction data.

Doc's. Dig's. **Catálogos** **Sincronización / Descarga.** Ocultar Menú

Emitidos Recibidos Pagos Emitidos Pagos Recibidos Nómina Emitida Nómina Recibida Retenciones Emitidas Retenciones Recibidas
 Importar Conciliar CFDI's Existe XML Verificar aplicaciones Lista Negra SAT
 CFDI's Apl. por periodo Int. saldos Config. Ver carpeta repositoria Salir Regresar a Empresas Acerca de

Versión: 5.9 ROJOKOKOA S.A. DE C.V.
 Número de Control: 220712 RFC: ROJ070810MQ7
 Usuario: Administrador del sistema

Pago_Recibido

Buscar Buscar en Año Mes Relacionado Sin Docs. Con Docs. Cols. visibles

Filtar Eliminar Filtros 20 1 - 6 de 6 totales.

Serie	Folio	R.F.C. Emisor	Razón Social Emisor	Fecha	UUID	Sub Total	Total	Total Aplicado	Saldo
G	6132	IAM920812NI8	IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	04/ene/2021 18:13	3BE20696-5D40-B94F-95F2-6D02F8CDBD6C	\$0.00	\$0.00		\$5,346.00
G	6133	IAM920812NI8	IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	04/ene/2021 18:15	16A115C1-CD4B-0240-9AD1-78EF98591261	\$0.00	\$0.00		\$2,808.00
	31475756	APS080728RT5	ADT Private Security Services de México S.A. de C.V.	06/ene/2021 11:48	367B6DE9-CBF8-4DBB-AD30-DF86EECFAB7B	\$0.00	\$0.00		\$1,651.98
	1402269648	VLE060918B86	VOLKSWAGEN LEASING SA DE CV	07/ene/2021 06:31	9F28C6CF-2773-4827-9B1E-DE12C40709BE	\$0.00	\$0.00		\$3,912.67
I	0966943930410100	BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	14/ene/2021 22:02	F63DD660-770F-4B7B-B6F4-415381C6F6A8	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,130.60
		TME840315KT6	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	31/ene/2021 02:32	52b8d8d4-4cb3-4434-9ce8-a369efce9923	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$549.00
Serie	Folio	R.F.C. Emisor	Razón Social Emisor	Fecha	UUID	Sub Total	Total	Total Aplicado	Saldo

20 1 - 6 de 6 totales.
Sub-Totales: \$0.00 + Imp. Traslados: \$0.00 - Imp. Retenidos: \$0.00 - Descuentos: \$0.00 = Totales: \$0.00 en 6 Comprobante(s).

Doc's. Dig's. **Catálogos** **Sincronización / Descarga.** Ocultar Menú

Emitidos Recibidos Pagos Emitidos Pagos Recibidos Nómina Emitida Nómina Recibida Retenciones Emitidas Retenciones Recibidas

Importar Conciliar CFDI's Existe XML Verificar aplicaciones Lista Negra SAT

CFDI's Apl. por periodo Int. saldos Config. Ver carpeta repositoria Salir Regresar a Empresas Acerca de

Versión: 5.9 ROJOKOKOA S.A. DE C.V.
 Número de Control: 220712 RFC: ROJ070810MQ7
 Usuario: Administrador del sistema

Pago_Recibido

Menú Buscar en Año 2021 Mes Febrero Relacionado Todos Sin Docs. Con Docs. Cols. visibles

Filtrar Eliminar Filtros

20 1 - 17 de 17 totales.

Serie	Folio	R.F.C. Emisor	Razón Social Emisor	Fecha	UUID	Sub Total	Total	Total Aplicado	Saldo
LA	000197644992	CSS160330CP7	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	02/feb/2021 03:33	F673922A-A014-49DE-9A2D-298B300F9675	\$0.00	\$0.00	\$1,762.00	\$0.00
	1400102536	VLE060918B86	VOLKSWAGEN LEASING SA DE CV	02/feb/2021 07:21	30DBA197-A5FF-4AD1-BC45-12A1DFE56C66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,912.67
	31570164	APS080728RT5	ADT Private Security Services de México S.A. de C.V.	04/feb/2021 11:00	149CCC15-07FD-4F06-B826-4758DB36E81D	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$825.99
REC	673	CME151211I49	CAMIONES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	08/feb/2021 09:24	ED22DBD3-5061-4711-904C-59EF4E3D75C0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,170.00
C	46	IAM920812NI8	IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	08/feb/2021 16:23	23DB9A6E-A52E-4DED-A7A9-4BD3F7D3467F	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,346.00
C	47	IAM920812NI8	IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	08/feb/2021 16:25	1E5C5AAB-D13B-4A1B-A8D3-039D91172B24	\$0.00	\$0.00	\$2,808.00	\$0.00
REP	70298	MAS980812UK1	MASTEREDI, S. A. DE C.V.	09/feb/2021 14:09	FD51CFC1-BB23-4914-B166-8850C5AE951E	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$356.47
I	0966943930410100	BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	15/feb/2021 22:32	F1E08AFA-2E4A-402F-ACCA-3D9FC993B87E	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,882.02
DSWW	335649	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:21	03B85516-3327-43BF-B63A-4A7CD0373F2C	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	335659	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:21	2F636494-1FD9-42DF-A0D4-13E310E64C98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	335881	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:25	5B1FCD43-9188-4BC5-8EFB-CB7257D8B81D	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	336072	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:29	2C7474FF-1821-4EFF-9AF8-475129E8802F	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	336631	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:39	B7867EB5-F60B-4773-A29C-09409AE60F67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	336856	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:43	80C9C77B-3E77-4172-906B-E5015206CC0C	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	336919	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:44	487718F8-47B2-4974-9F42-81F89E76DE3C	\$0.00	\$0.00	\$919.40	-\$459.70
DSWW	337362	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:52	F826C7AE-AF7D-4D23-8779-04B09638BC55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
		TME840315KT6	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	28/feb/2021 02:39	936fe27a-522b-4c45-a088-a369efce7af1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$549.00

Serie	Folio	R.F.C. Emisor	Razón Social Emisor	Fecha	UUID	Sub Total	Total	Total Aplicado	Saldo
20 1 - 17 de 17 totales.									
Sub-Totales: \$0.00 + Imp. Traslados: \$0.00 - Imp. Retenidos: \$0.00 - Descuentos: \$0.00 = Totales: \$0.00 en 17 Comprobante(s).									

Doc's. Dlg's. Catálogos Sincronización / Descarga. Ocultar Menú

Emitidos Recibidos Pagos Emitidos Pagos Recibidos Nómina Emitida Nómina Recibida Retenciones Emitidas Retenciones Recibidas

Importar Conciliar CFDI's Existe XML Verificar aplicaciones Lista Negra SAT CFDI's Apl. por periodo Int. saldos Config Ver carpeta repositoria Salir Regresar a Empresas Acerca de

Versión: 5.9 ROJOKOKOA S.A. DE C.V.
 Número de Control: 220712 RFC: ROJ070810MQ7
 Usuario: Administrador del sistema

Pago_Recibido

Datos del comprobante.

Serie: G Folio: 6132 Fecha: 2021-01-04 18:13:33.0 TipoComprobante: PAGOS

UUID: 3BE20696-5D40-B94F-95F2-6D02F8CDBD6C
 Nombre: IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: IAM920812N18

Detalle de los documentos aplicados (Dé doble click en el registro para ver el detalle de los CFDI's relacionados):

Fecha Pago	Monto	RFC Emisor	Forma de Pago P.	CFDI's Pagados	Moneda P.	Tipo Cambio P.	No. Operacion	RFC Emisor Cuenta Ord.	Nom. Banco Ord. Ext.	Cta. Ordenante
2020-12-16	\$5,346.00		03	DB829F8B-D61D-49AC-9946-615D87FE1A1F: G: 6132;	MXN	1.0		BNM840515VB1		002180700361940399

5 1 - 1 de 1 totales.

+ Pólizas Relacionadas:

Saldo

346.00
808.00
651.98
912.67
130.60
549.00
Saldo

IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IAM920812NI8

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL
Serie/Folio: G6132
Fecha/Hora: 04-Enero-2021 18:13:33
UUID: 3BE20696-5D40-B94F-95F2-6D02F8CDBD6C
Moneda: XXX Tipo de Cambio: NaN

Cliente: ROJOKOKOA, S.A. DE C.V.

R.F.C. ROJ070810MQ7

Residencia fiscal:

Clv.Prd.Srv.	Cnt.	Clv. Unid.	Descripción	Precio Unitario	Importe
84111506	1	ACT	Pago	\$ 0.00	\$ 0.00

(CERO PESOS /100 M.N.)

Subtotal \$ 0.00
 Descuentos \$ 0.00
 Total Impuestos Traslados \$ 0.00
 Total Impuestos Retenidos \$ 0.00
 TOTAL \$ 0.00

Forma de Pago:
 No. de serie del CSD Emisor: 00001000000505542970
 Método de pago:
 Régimen Fiscal: 601
 Lugar de expedición: 06920

Versión CFD: 3.3
 Tipo de Comprobante: P
 Uso CFDI: P01

Impuestos del documento:

Tipo impuesto	Impuesto	Importe	Tipo Factor	Tasa o Cuota
---------------	----------	---------	-------------	--------------

Total Impuestos Traslados: Total Impuestos Retenidos:

Complementos contenidos en el XML del comprobante:

Complemento para recepción de pagos

Detalle del Complemento para recepción de Pagos				Versión: 1.0
PAGO:				
Fecha de pago: 16-12-2020 12:00	Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos	Moneda: MXN	Monto: 5,346.00	
-RFC entidad emisora cta. origen: BNM840515VB1 -Cuenta ordenante: 002180700361940399 -Cuenta receptora del pago: 072180006854996856				
Documento relacionado:				
ID: DB829F8B-D61D-49AC-9946-615D87FE1A1F Serie: A Folio: 135379		Moneda: MXN		
Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido No. de parcialidad: 1				
Saldo anterior: 5,346.00	Importe pagado: 5,346.00			

Versión Timbre: 1.1
 Fecha / Hora Timbrado: 2021-01-04T18:13:38 No. de serie del CSD del SAT: 00001000000502000436

Doc's. Dig's. **Catálogos** **Sincronización / Descarga.** Ocultar Menú

Emitados Recibidos Pagos Emitidos Pagos Recibidos Nómina Emitida Nómina Recibida Retenciones Emitidas Retenciones Recibidas Importar Conciliar CFDI's Existe XML Verificar aplicaciones Lista Negra SAT CFDI's Apl. por periodo Int. saldos Config. Ver carpeta repositoria Salir Regresar a Empresas Acercas de

Versión: 5.9 ROJOKOKOA S.A. DE C.V.
 Número de Control: 220712 RFC: ROJ070810MQ7
 Usuario: Administrador del sistema

Pago_Recibido

Menú Año Mes Relacionado

20 1 - 17 de 17 totales.

Serie	Folio	R.F.C. Emisor	Razón Social Emisor	Fecha	UUID	Sub Total	Total	Total Aplicado	Saldo
LA	000197644992	CSS160330CP7	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	02/feb/2021 03:33	F673922A-A014-49DE-9A2D-298B300F9675	\$0.00	\$0.00	\$1,762.00	\$0.00
	1400102536	VLE060918B86	VOLKSWAGEN LEASING SA DE CV	02/feb/2021 07:21	30DBA197-A5FF-4AD1-BC45-12A1DFE56C66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,912.67
	31570164	APS080728RT5	ADT Private Security Services de México S.A. de C.V.	04/feb/2021 11:00	149CCC15-07FD-4F06-B826-4758DB36E81D	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$825.99
REC	673	CME151211I49	CAMIONES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	08/feb/2021 09:24	ED22DBD3-5061-4711-904C-59EF4E3D75C0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,170.00
C	46	IAM920812NI8	IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	08/feb/2021 16:23	23DB9A6E-A52E-4DED-A7A9-4BD3F7D3467F	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,346.00
C	47	IAM920812NI8	IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	08/feb/2021 16:25	1E5C5AAB-D13B-4A1B-A8D3-039D91172B24	\$0.00	\$0.00	\$2,808.00	\$0.00
REP	70298	MAS980812UK1	MASTEREDI, S. A. DE C.V.	09/feb/2021 14:09	FD51CFC1-BB23-4914-B166-8850C5AE951E	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$356.47
I	0966943930410100	BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	15/feb/2021 22:32	F1E08AFA-2E4A-402F-ACCA-3D9FC993B87E	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,882.02
DSWW	335649	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:21	03B85516-3327-43BF-B63A-4A7CD0373F2C	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	335659	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:21	2F636494-1FD9-42DF-A0D4-13E310E64C98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	335881	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:25	5B1FCD43-9188-4BC5-8EFB-CB7257D8B81D	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	336072	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:29	2C7474FF-1821-4EFF-9AF8-475129E8802F	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	336631	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:39	B7867EB5-F60B-4773-A29C-09409AE60F67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	336856	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:43	80C9C77B-3E77-4172-906B-E5015206CC0C	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	336919	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:44	487718F8-47B2-4974-9F42-81F89E76DE3C	\$0.00	\$0.00	\$919.40	-\$459.70
DSWW	337362	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:52	F826C7AE-AF7D-4D23-8779-04B09638BC55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
		TME840315KT6	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	28/feb/2021 02:39	936fe27a-522b-4c45-a088-a369efce7af1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$549.00

Serie Folio R.F.C. Emisor Razón Social Emisor Fecha UUID Sub Total Total Total Aplicado Saldo

20 1 - 17 de 17 totales.

Sub-Totales: \$0.00 + Imp. Traslados: \$0.00 - Imp. Retenidos: \$0.00 - Descuentos: \$0.00 = Totales: \$0.00 en 17 Comprobante(s).

Doc's. Dlg's. Catálogos Sincronización / Descarga. Ocultar Menú

Emitidos Recibidos Pagos Emitidos Pagos Recibidos Nómina Emitida Nómina Recibida Retenciones Emitidas Retenciones Recibidas

Importar Conciliar CFDI's Existe XML Verificar aplicaciones Lista Negra SAT CFDI's Apl. por periodo Int. saldos Config Ver carpeta repositoria Salir Regresar a Empresas Acerca de

Versión: 5.9 ROJOKOKOA S.A. DE C.V.
 Número de Control: 220712 RFC: ROJ070810MQ7
 Usuario: Administrador del sistema

Pago_Recibido

Datos del comprobante.

Serie: DSWW Folio: 335649 Fecha: 2021-02-17 16:21:27.0 TipoComprobante: PAGOS

UUID: 03B85516-3327-43BF-B63A-4A7CD0373F2C
 Nombre: Grupo Comercial DSW S A de C V
 R.F.C.: GCD170101GS6

Detalle de los documentos aplicados (Dé doble click en el registro para ver el detalle de los CFDI's relacionados):

Fecha Pago	Monto	RFC Emisor	Forma de Pago P.	CFDI's Pagados	Moneda P.	Tipo Cambio P.	No. Operacion	RFC Emisor Cuenta Ord.	Nom. Banco Ord. Ext.	Cta. Ordenante
2021-01-07	\$347.00		17	224BD5BF-6C00-4C5D-902D-A2A006FC7B43: DSWW: 335649;	MXN	1.0				

5 1 - 1 de 1 totales.

+ Pólizas Relacionadas:

DSWW	336856	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:43	80C9C77B-3E77-4172-906B-E5015206CC0C			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
DSWW	336919	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:44	487718F8-47B2-4974-9F42-81F89E76DE3C			\$0.00	\$0.00	\$919.40	-\$459.70
DSWW	337362	GCD170101GS6	Grupo Comercial DSW S A de C V	17/feb/2021 16:52	F826C7AE-AF7D-4D23-8779-04B09638BC55			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347.00
		TME840315KT6	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	28/feb/2021 02:39	936fe27a-522b-4c45-a088-a369efce7af1			\$0.00	\$0.00		\$549.00

Serie	Folio	R.F.C. Emisor	Razón Social Emisor	Fecha	UUID	Sub Total	Total	Total Aplicado	Saldo
-------	-------	---------------	---------------------	-------	------	-----------	-------	----------------	-------

Sub-Totales: \$0.00 + Imp. Traslados: \$0.00 - Imp. Retenidos: \$0.00 - Descuentos: \$0.00 = Totales: \$0.00 en 17 Comprobante(s).

Grupo Comercial DSW S A de C V
GCD170101GS6

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Serie/Folio: DSWW335649
Fecha/Hora: 17-Febrero-2021 16:21:27
UUID: 03B85516-3327-43BF-B63A-4A7CD0373F2C
Moneda: XXX Tipo de Cambio: NaN

Cliente: ROJOKOKOA SA DE CV

R.F.C. ROJ070810M7

Residencia fiscal:

Civ.Prd.Srv.	Cnt.	Civ. Unid.	Descripción	Precio Unitario	Importe
84111506	1	ACT	Pago	\$ 0.00	\$ 0.00

(CERO PESOS /100 M.N.)

Subtotal \$ 0.00
 Descuentos \$ 0.00
 Total Impuestos Traslados \$ 0.00
 Total Impuestos Retenidos \$ 0.00
 TOTAL \$ 0.00

Forma de Pago:
 No. de serie del CSD Emisor: 00001000000505673664
 Método de pago:
 Régimen Fiscal: 601
 Lugar de expedición: 64000

Versión CFD: 3.3
 Tipo de Comprobante: P
 Uso CFDI: P01

Impuestos del documento:

Tipo impuesto	Impuesto	Importe	Tipo Factor	Tasa o Cuota
Total Impuestos Traslados: Total Impuestos Retenidos:				

Complementos contenidos en el XML del comprobante:

Complemento para recepción de pagos

Detalle del Complemento para recepción de Pagos Versión: 1.0

PAGO:

Fecha de pago: 07-01-2021 16:21	Forma de pago: 17. Compensación	Moneda: MXN	Monto: 347.00
Documento relacionado:			
ID: 224BD5BF-8C00-4C5D-902D-A2A008FC7B43	Serie: DSWW Folio: 444929	Moneda: MXN	
Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido	No. de parcialidad: 1		
Saldo anterior: 347.00	Importe pagado: 347.00		

Versión Timbre: 1.1
 Fecha / Hora Timbrado: 2021-02-17T16:21:28 No. de serie del CSD del SAT: 00001000000503938001

Sello digital del CFDI

fpq8suNd2vPwE7uGjZqdY2ZdlF738dNO6SildV3kdgVxLLQe5F20pJ+gTNxZg1hTCy48DUxPng7bGKqghOzksccRQRVymJsn2FjfuTCyqj/UgmnhjPPb44d9Fr8+PNLK0ur7ngYMGm20Yqo2KEQOISLky40FriDrUlk8+q07XbcRGjAJhgQwiCVVIM P2bl6j4uGySkwxJo/Bwufw9m0AXw3UYjMhFuteR3CBUR46AdNBrdzf809BQRcJrMo727khaFshA8kEMej4YVmaGBNwhH1OY/rb28n64M1DgIhnggbNkw34WUP1UvQOllsoQgdIRi5t+hwV/efQ==

Sello digital del SAT





ROJOKOKOA S.A. DE C.V.

POLIZA: 003 - 005009

Página : 1

ENERO EJERCICIO: 2021

POLIZA DE EGRESOS (003)

POLIZA NUM: 005009

DIA: 26

CONCEPTO :ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 2020 GP COM DSW

DESCRIPCIÓN:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	DIA	REF.	TR.	CARGOS	ABONOS		
TIPO TRANS.	RFC	BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	FOLIO / METODO DE PAGO	BANCO ORIGEN	CTA. ORIGEN	BANCO DESTINO	CTA. DESTINO
2101-0001		PROVEEDORES EN GENERAL	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26			347.00		
2101-0001		PROVEEDORES EN GENERAL	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26			347.00		
2101-0001		PROVEEDORES EN GENERAL	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26			347.00		
2101-0001		PROVEEDORES EN GENERAL	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26			347.00		
2101-0001		PROVEEDORES EN GENERAL	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26			347.00		
2101-0001		PROVEEDORES EN GENERAL	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26			347.00		
2101-0001		PROVEEDORES EN GENERAL	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26			459.70		
2101-0001		PROVEEDORES EN GENERAL	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26			347.00		
1103-G001		Grupo Comercial DSW	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26					2,888.70
2104-0001		IEPS Traslado Cobrado	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26					213.98
2104-0002		IEPS Traslado PendienteCobr	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26			213.98		
1107-0001		IVA Acreditable Pagado	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26			398.43		
1107-0002		IVA Acreditable Pendiente Pago	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20	26					398.43



2101-0001	PROVEEDORES EN GENERAL	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20 26	347.00	
1103-G001	Grupo Comercial DSW	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20 26		2,888.70
2104-0001	IEPS Traslado Cobrado	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20 26		213.98
2104-0002	IEPS Traslado PendienteCobr	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20 26	213.98	
1107-0001	IVA Acreditable Pagado	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20 26	398.43	
1107-0002	IVA Acreditable Pendiente Pago	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 20 26		398.43

		SUMAS IGUALES	3,501.11	3,501.11
HECHO POR	REVISADO	AUTORIZADO	AUXILIARES	DIARIO
_____	_____	_____	_____	_____

Contafiscal 2000

Microsoft Excel ribbon: Archivo, Inicio, Insertar, Disposición de página, Fórmulas, Datos, Revisar, Vista, Ayuda. Includes font settings, alignment, and editing tools.

D37 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Table with columns: TIPO DE POLIZA, No. DE POLIZA, FECHA POLIZA, NOMBRE DEL PROVEEDOR, RFC, NO. FOLIO FISCAL, CONCEPTO POLIZA, CONCEPTO FACTURA, IMPORTE, IVA, TOTAL. Contains multiple rows of financial data.



Declaraciones



Factura electrónica



Actualización al RFC y otros padrones



Otros trámites y servicios



Mis expedientes

> Devoluciones y compensaciones > Seguimiento de trámites y requerimientos

Consulta de trámites

Tipo de Solicitud: Ejercicio: Mostrar Solicitudes:

Buscar

Solventar requerimiento (1 of 1)

Número de control	Tipo trámite	Impuesto	Concepto
DC112200037196	IVA Convencional	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado
DC112200037192	IVA Convencional	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado

Documentos requeridos

#	Documento	Archivo	Estado
1	Numeral 1 oficio 500-71-01-02-04-2022-37488		
2	Numeral 2 oficio 500-71-01-02-04-2022-37488		
3	Numeral 3 oficio 500-71-01-02-04-2022-37488		
4	Numeral 4 oficio 500-71-01-02-04-2022-37488		
5	Numeral 5 oficio 500-71-01-02-04-2022-37488		
6	Numeral 6 oficio 500-71-01-02-04-2022-37488		
7	Numeral 7 oficio 500-71-01-02-04-2022-37488		
8	Numeral 8 oficio 500-71-01-02-04-2022-37488		

1 2

Solventación de requerimientos (DC112200037192)

Adjuntar documento

Los datos con * son obligatorios

*
 Seleccione un archivo: Numeral 2.zip

i Archivo agregado con éxito x

Nota: Todos los documentos adjuntos deben ser archivos en formato .zip, .doc, .xls, .pdf o .jpeg y tener un tamaño menor o igual a 4 MB.

Documentos requeridos

+ -

#	Nombre del documento	Archivo	Estado
9	Numeral 9 oficio 500-71-01-02-04-2022-37488	• Numeral 9.zip	Adjuntado
10	Numeral 10 oficio 500-71-01-02-04-2022-37488	• Numeral 10.zip	Adjuntado

◀
⏪
1
2
⏩
▶

10 Numeral 10 oficio 500-71-01-02-04-2022-37488

• Numeral 10.zip Adjuntado

1 2

Anexos requeridos

#	Nombre del Anexo	Descargar plantilla para llenar anexo	Guardar archivo de anexo lleno	Archivo	Estado
No se encontraron registros					

Notas aclaratorias:

LA EMPRESA NO CUENTA CON SUCURSALES, LAS OPERACIONES SON DE CONTADO, POR LO TANTO NO HAY ACREEDORES DIVERSOS, NI CONTRATOS POR PRESTAMOS, NO HA SIDO NECESARIA LA APORTACION DE CAPITAL

Quedan 2817 caracteres

Enviar... Regresar

Confirmación de solventación

¿Está seguro de querer enviar los archivos guardados?

Firma FIEL

e.firma

Certificado (cer)

Clave privada (key)

Contraseña de clave privada

RFC

Este servicio requiere Internet Explorer 10.0 o superior, Firefox 30.0 o superior, Safari 6.1 o superior, Chrome 27.0 o superior.

18 de agosto de 2022 06:37:16 PM



Buscar Cerrar sesión

- Declaraciones
- Factura electrónica
- Actualización al RFC y otros padrones
- Otros trámites y servicios
- Mis expedientes

> Devoluciones y compensaciones > Seguimiento de trámites y requerimientos

firmaFIEL.jsf 1 / 2 100%




ACUSE DE RECIBO CONTESTAR REQUERIMIENTO (1er)

Fecha: 18-Agosto-2022 18:42:26

Clave de RFC:	ROJ070810MQ7	Número de folio:	DC112200037192	Hoja 1 de 2
Nombre, denominación o razón social:	ROJOKOKOA SA DE CV			
Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1"				

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:
Se informa que se ha recibido satisfactoriamente su contestación a requerimiento.

DATOS GENERALES

Origen de devolución:	Saldo a Favor			
Tipo de trámite:	IVA Convencional			
Impuesto:	Impuesto al Valor Agregado			
Concepto:	Impuesto al Valor Agregado			
Tipo de periodicidad:	Mensual			
Periodo:	Enero	Ejercicio:	2021	
Fecha y hora de presentación:	20-Junio-2022 09:00:00			
Medio de presentación:	Internet			

INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN POR LA QUE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN

Tipo de declaración:	1	Número de Operación:	469391815	
Fecha de presentación:	22/03/2022			
Importe saldo a favor	\$ 5,132.00			
Importe de las devoluciones y/o compensaciones efectuadas sin incluir actualización:	\$ 0.00			

> Devoluciones y compensaciones > Seguimiento de trámites y requerimientos

Solventación de requerimientos (DC112200037195)

Archivo agregado con éxito

Nota: Todos los documentos adjuntos deben ser archivos en formato .zip, .doc, .xls, .pdf o .jpeg y tener un tamaño menor o igual a 4 MB.

Documentos requeridos

#	Nombre del documento	Archivo	Estado
1	Numeral 1 al 9 en el requerimiento	• Numeral 1 a 9.zip	Adjuntado

Anexos requeridos

#	Nombre del	Descargar plantilla para	Guardar archivo de	Archivo	Estado
---	------------	--------------------------	--------------------	---------	--------

No se considerará que las autoridades fiscales inician el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuando soliciten los datos, informes, y documentos, a que se refiere el séptimo párrafo del presente artículo, pudiendo ejercerlas en cualquier momento.

Párrafo reformado DOF 12-11-2021

Cuando con motivo de la solicitud de devolución la autoridad fiscal inicie facultades de comprobación con el objeto de comprobar la procedencia de la misma, los plazos a que hace referencia el párrafo séptimo del presente artículo se suspenderán hasta que se emita la resolución en la que se resuelva la procedencia o no de la solicitud de devolución. El citado ejercicio de las facultades de comprobación se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 22-D de este Código.

Párrafo reformado DOF 12-11-2021

ESTRATEGIA DE INCREMENTO EN RECAUDACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



- La capacidad de fiscalización de cualquier ente recaudador es finita y el IMSS no es la excepción. El Instituto puede realizar entre **18 mil y 20 mil actos de fiscalización de diferente índole al año.**
- Teniendo en cuenta que actualmente se tienen más de un millón de registros patronales por lo menos con un trabajador registrado, **18 mil casos representan menos del 2%.**
- En este sentido, en los últimos 4 años, la estrategia implementada por la DIR ha sido desarrollar un **“Control Indirecto de Obligaciones”** para enfocar también su esfuerzo en incrementar la recaudación primaria.

- 1. Reporte Personalizado de Cotización al IMSS**
- 2. Opinión de cumplimiento del IMSS 32-D**
- 3. Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializadas (ICSOE)**
- 4. Vinculación IMSS-SAT**



OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO DE MÉXICO



Crear **ALIANZAS** con terceros a fin de que verifiquen el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social como parte de sus trámites o servicios.

A través de la Opinión de cumplimiento, todos los entes, esto es **la autoridad laboral, la autoridad fiscal y el IMSS se encuentran coordinados.**

Usuarios y alcances:

STPS - REPSE

Para obtener el registro como Prestadores de Servicios Especializados o Ejecutores de Obras Especializadas

SAT – Modificaciones al CFF

Previo a la liquidación de sociedades —simplificada— debe verificar la inexistencia de adeudos con el IMSS.

Entes públicos – Transparencia y combate a la corrupción

Coadyuvar a verificar el cumplimiento de obligaciones de seguridad social de sus proveedores.

Terceros – Evitar impacto de Reforma de Subcontratación

Para evitar ser **responsables solidarios** ante el incumplimiento de obligaciones en el IMSS, los contratantes supervisan a sus contratistas previo a la realización de actividades comerciales.

Resultados:

- Con la Reforma de Subcontratación existe responsabilidad solidaria entre clientes y proveedores por el personal suministrado, por lo que la Opinión de cumplimiento es el **mecanismo legal con el cual los contratantes tienen certeza de que NO tendrán problemas ante el IMSS.**
- Al cierre de 2022, se han recaudado más de **370 mdp**, sólo por la regularización de créditos con motivo de la alianza entre la STPS y el IMSS.
- La Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **es uno de los pilares que ha impulsado la recaudación secundaria.** Ejemplo de ello, es la **regularización de 20 proveedores del IMSS al día.**



JUSTIFICACIÓN

Todo acto debe ser debidamente justificado



AUTORIZACIÓN

Todo acto debe estar autorizado por el funcionario competente



PROCEDIMIENTO

Todo acto debe obedecer a procedimientos previamente definidos por escrito



RESULTADO

Que los actos produzcan los resultados concretos



SEGURIDAD

Que tengan medidas efectivas de seguridad

- 55) En relación a los servicios facturados, se solicita indique cuántas personas fueron asignadas para realizar el trabajo y qué actividad realizó cada una de ellas, debiendo proporcionar la relación de las personas asignadas indicando el nombre completo, enlistando por cada una de ellas las actividades que le fueron asignadas para realizar el trabajo.
- 56) Para el caso de que la prestación de servicios se haya realizado en su domicilio, se solicita indique cómo controló el acceso a sus instalaciones de las personas que fueron asignadas para realizar los trabajos, y el tiempo que estuvieron laborando en sus instalaciones; aportando la documentación que soporte su dicho.
- 57) Indique cómo solicitaba los servicios especificando el medio por el cual fue solicitado, aportando la documentación que soporte su dicho en donde se deja constancia que se cumplieron todos y cada uno de los lineamientos y requisitos solicitados.
- 58) Indique cómo realizaba la confirmación con el prestador del servicio del importe de los servicios del período del cálculo para la emisión de la factura, qué documento le entregaba el prestador que le servía de base para la confirmación de los importes facturados, aportando la documentación que soporte su dicho.
- 59) ¿Cómo fue que conoció al contribuyente que le prestó el servicio, de qué forma lo contactó? Al respecto deberá indicar si fue a través de un medio masivo de comunicación, publicidad electrónica, recomendación de algún cliente o proveedor,

Pensar que con lo que se tiene es suficiente

- Es infinitamente más fácil recabar y obtener todo tipo de evidencia en el momento en que acontecen los hechos (o pocos días después) que dejar pasar varios meses, o incluso años. Se debe entender que lo que no se recabe u obtenga en el momento de los hechos difícilmente se podrá obtener después



La aplicación de la jurisprudencia de fecha cierta no implica en que deba aplicarse sin llevar a cabo la adminiculación de otros medios de prueba.

Debe atenderse al principio ontológico de la prueba

“Lo ordinario se presume, lo extraordinario se prueba”.

Intuición

- El Contador Forense va más allá de la evidencia de auditoría, de la seguridad razonable, evalúa e investiga al ciento por ciento, centrándose en el hecho ilícito y en la mal fe de las personas, involucra por lo menos: análisis, cuantificación de pérdidas e investigaciones. A diferencia de la auditoría tradicional que se sustenta en la buena fe, en el negocio en marcha y en la evidencia para obtener “seguridad razonable”. Por esto en los campos de acción del auditor forense son especializados y con objetivos muy precisos.
- Para descubrir las irregularidades, el contador forense hace las deducciones y relaciona las pistas descubiertas a los posibles motivos de las personas comprometidas en el fraude, está interesado en lo oculto o en revelar los aspectos de la evidencia examinada, busca descubrir anomalías y modelos de actuación no siempre sabe lo que ésta buscando por que sendero particular debe seguir, pero confiar en su intuición o sospecha.

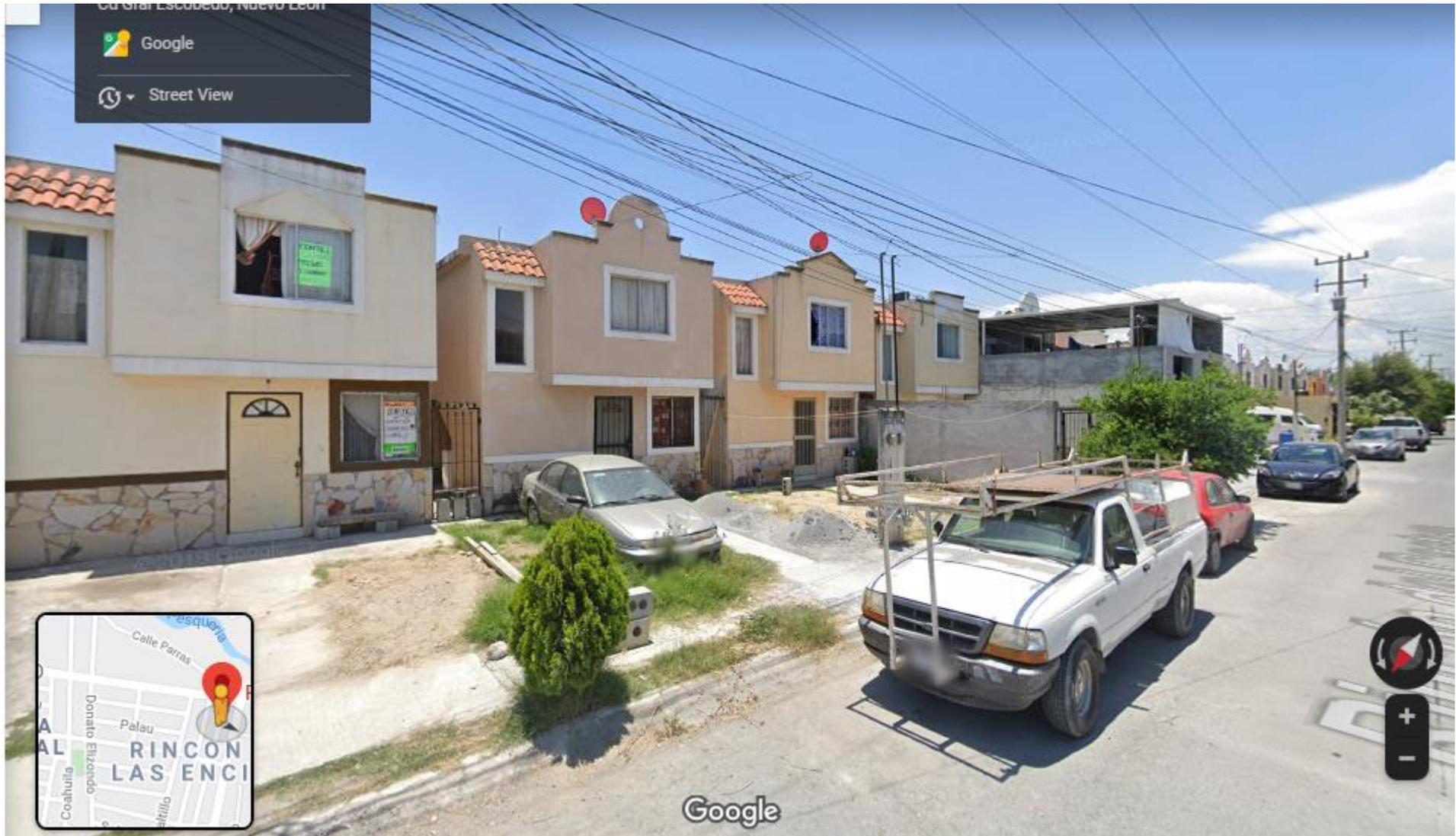
Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Suministro de personal permanente	55	01/11/2018	
1	Servicios de consultoría en administración	45	29/03/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	29/03/2017	





DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11% (VIGENTE EN 2013)

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% EXPORTACIÓN

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% OTROS

SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)

IMPUESTO CAUSADO

CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA DEL AJUSTE

IVA RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

TOTAL DE IVA ACREDITABLE

OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

CANTIDAD A CARGO

SALDO A FAVOR

DEVOLUCIÓN INMEDIATA OBTENIDA

SALDO A FAVOR DEL PERIODO

ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)

DIFERENCIA A CARGO

IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

IMPUESTO A CARGO

REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

**DETALLE DEL PAGO
R12 ISR RETENCIONES POR SALARIOS**

A CARGO	199,547	ACREDITAMIENTO SORTEOS	
PARTE ACTUALIZADA	958	DIÉSEL MARINO	
RECARGOS	5,895	TOTAL DE APLICACIONES	202,684
MULTA POR CORRECCIÓN		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	206,400	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CRÉDITO AL SALARIO		IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	202,684	CANTIDAD A CARGO	3,716
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO ACREDITABLE		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	NO
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A FAVOR	
OTROS ESTÍMULOS		CANTIDAD A PAGAR	3,716

Subsidio para el empleo

Subsidio pagado en nomina del ejercicio		10,796	VER DETALLE
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+)	20,000	
Subsidio pagado devuelto por la autoridad	(-)		
Total de subsidio para el empleo disponible	(=)	30,796	
Subsidio aplicado en pagos provisionales	(-)	0	
Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados	(-)	6,650	VER DETALLE
Subsidio aplicado en otras retenciones	(-)	10,470	VER DETALLE
Subsidio disponible para su aplicación	(=)	13,676	

Los importes que se muestran tienen el redondeo establecido en el artículo 20, décimo párrafo del CFF

Subsidio para el empleo. Es factible recuperar vía devolución el remanente no acreditado.

El artículo Octavo, fracción III, primer párrafo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISR, del CFF, de la Ley del IEPS, de la Ley del IVA y, se otorga el Subsidio para el Empleo, publicado en el DOF el 1 de octubre de 2007 establece para quienes realicen los pagos a los contribuyentes que tengan derecho al subsidio para el empleo, la opción de acreditar contra el ISR a su cargo o del retenido a terceros, las cantidades que entreguen a los contribuyentes por dicho concepto, cuando cumplan con los requisitos que al efecto establezca dicho numeral.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la tesis 2a. XXXVIII/2009 visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo: XXIX, Abril de 2009, Página: 733, Novena Época, determinó que el mecanismo elegido por el legislador para recuperar las cantidades pagadas por el empleador, tiende a evitar que este las absorba afectando su patrimonio, con la condición de que el acreditamiento correspondiente se realice únicamente contra el ISR, de ahí que esa figura fiscal solo se prevea respecto de las cantidades pagadas por concepto de subsidio para el empleo y, por ello, la diferencia que surja de su sustracción no queda regulada en dichas disposiciones legales sino en el artículo 22 del CFF, que establece la procedencia de la devolución de cantidades pagadas indebidamente o en demasía; por tanto, si en los plazos en que debe realizarse el entero del impuesto a cargo o del retenido de terceros, el patrón tiene saldo a favor derivado de agotar el esquema de acreditamiento del ISR, puede solicitarlo en términos del indicado artículo 22.

\$ **Dividendos** 1

- **Ingresos** 1

RFC de la sociedad

BYT090728BQA

Monto del dividendo o utilidad

150,000

ISR pagado por la sociedad

64,290

¿Optas por acreditar el ISR pagado por la sociedad contra tu ISR del ejercicio?

Sí ▼

Guardar

Cancelar

RFC de la sociedad	Monto del dividendo o utilidad	ISR pagado por la sociedad	Monto acumulable del dividendo o utilidad	¿Aceptas y reconoces la información precargada?	Editar
			0		
			0		

Deberás registrar al menos un registro de ingresos por Dividendos para poder continuar con tu declaración.



 **Actividad empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)**

 **Arrendamiento**

 **Intereses**

 **Dividendos**

Ingresos

[Agregar](#)

RFC de la sociedad	Monto del dividendo o utilidad	ISR pagado por la sociedad	Monto acumulable del dividendo o utilidad	¿Aceptas y reconoces la información precargada?	Editar
BYT090728BQA	150,000	64,290	214,290		 

Monto acumulable por dividendos o utilidades: 214,290

Monto total del ISR pagado por la sociedad acreditable: 64,290

[Guardar](#) [Perfil](#)

☰ Determinación del ISR

Ingresos acumulables	1,270,211	Detalle
Pérdidas que podrá disminuirse de los demás ingresos obtenidos excepto de los Capítulos I y II	2,281	Detalle
Deducciones personales	15,247	Detalle
Base gravable	1,252,683	
ISR conforme a la tarifa anual	324,001	
Pagos provisionales	21,609	
ISR retenido	226,503	
ISR acreditable de ingresos por dividendos	64,290	
Impuesto a cargo del ejercicio	11,599	

+ [Datos informativos](#)

50/ISR/N

Devolución de saldos a favor a personas físicas. Acreditamiento del ISR pagado por la persona que distribuyó los dividendos.

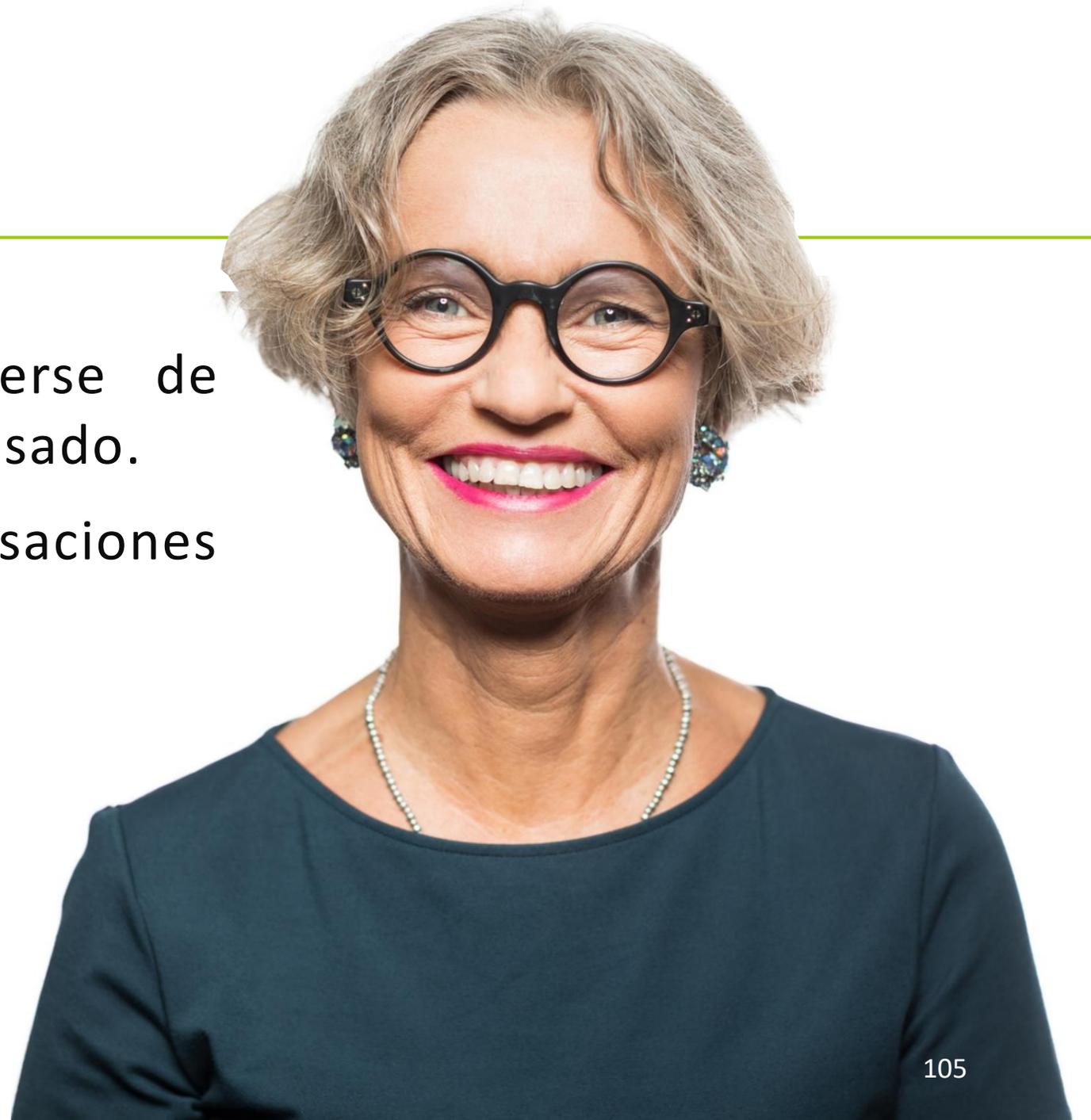
De conformidad con el artículo 140 de la Ley del ISR, las personas físicas que perciban dividendos podrán acreditar contra el impuesto determinado en su declaración anual, el ISR pagado por la sociedad que distribuyó dividendos o utilidades.

El artículo 152, penúltimo párrafo de la Ley del ISR establece que, en los casos en los que el impuesto a cargo del contribuyente sea menor que la cantidad que se acredite en los términos de dicho artículo, únicamente se podrá solicitar la devolución o efectuar la compensación del impuesto efectivamente pagado o que se le hubiera retenido.

Por lo tanto, es viable que las personas físicas que perciban dividendos o utilidades soliciten en su caso, la devolución del saldo a favor derivado del acreditamiento del ISR efectivamente pagado por sociedades que distribuyan dichos dividendos o utilidades.

La devolución podrá hacerse de oficio o a petición del interesado.

Y también las compensaciones pueden aplicarse de oficio





Eclesiastés 8:6-7 NVI

- En realidad, para todo lo que se hace hay un cuándo y un cómo, aunque el hombre tiene en su contra un gran problema: que no sabe lo que está por suceder, ni hay quien se lo pueda decir.



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46

DIRECCIÓN



Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx